



**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
¡SOMOS Familia!

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE OBRAS

ENTIDAD CONTRATANTE:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MORONA**

CÓDIGO No: LPN-GMCM-2025-001

**"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA
POTABLE DE LA CIUDAD DE MACAS: TRAMO PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN ISIDRO-TANQUE DE
RESERVA R2 DEL CANTÓN MORONA".**

JULIO 2025





INDICE GENERAL

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2.1. Objeto de la contratación 2.2. Presupuesto referencial 2.3. Especificaciones técnicas 2.3.1. Planos del proyecto
SECCIÓN III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1. Cronograma del procedimiento 3.2. Vigencia de la oferta 3.3. Precio de la oferta 3.3.1. Alcance del precio de la oferta 3.4. Forma de presentar la oferta 3.5. Plazo de ejecución 3.6. Forma de pago 3.6.1. Anticipo 3.6.2. Valor restante de la obra 3.7. Reclamos
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Verificación de las ofertas 4.1.1. Integridad de las ofertas 4.1.2. Equipo mínimo 4.1.3. Personal técnico mínimo 4.1.4. Experiencia general y específica mínima 4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6. Patrimonio 4.1.7. Metodología de construcción 4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto 4.1.9. Gestión ambiental, social y de seguridad industrial y salud ocupacional:



	4.1.10. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.11. Información financiera de referencia 4.2. Evaluación por puntaje
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1. Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología 5.2. Obligaciones del contratista 5.3. Obligaciones de la contratante 5.3.1. Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología 5.4. Ejecución del contrato 5.4.1. Inicio, planificación y control de obra 5.4.2. Facturación y reajuste





**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
¡SOMOS Familia!

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

(LPN-GMCM-2025-001)

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas; o, consorcios o compromisos de asociación o consorcio que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores (Para oferentes extranjeros el RUC se obtendrá únicamente en caso de ser adjudicados), legalmente capaces para contratar y que tenga interés en participar en este proceso, a que presenten sus ofertas para la **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACAS: TRAMO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN ISIDRO-TANQUE DE RESERVA R2 DEL CANTÓN MORONA”**.

Para ingresar y descargar los pliegos y anexos del presente proceso precontractual de licitación se deberá ingresar al portal web institucional <https://www.morona.gob.ec/convocatoriasr2/>. Se deberá considerar la guía de contratación pública del BEI sección (3.3.3 – 3.4 – 3.7.4), misma que se puede descargar en el siguiente hipervínculo [Guide to procurement for projects financed by the EIB](#).

El promotor del presente proceso de contratación es el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, la contratación tiene por objeto la **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACAS: TRAMO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN ISIDRO-TANQUE DE RESERVA R2 DEL CANTÓN MORONA”**, y se cuenta con el financiamiento a través del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios Nro. 50965 suscrito entre el GAD Municipal del Cantón Morona y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE B.P.) con fecha 14 de febrero de 2025, con recursos provenientes del Banco Europeo de Inversiones (BEI) con cargo al Programa Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental PROGAPSA





**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
¡SOMOS Familia!

El presupuesto referencial es de (2.835.398,23) **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 23/100** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de (300) *días calendario*, contados **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE INICIO DE LA OBRA POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego, las especificaciones técnicas, los requisitos mínimos y los estudios completos están disponibles, sin ningún costo, en el Portal Institucional del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA a través del siguiente link: <https://www.morona.gob.ec/convocatoriasr2/>
2. Los interesados podrán formular preguntas en español para lo cual deberán observar los términos establecidos por el **GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA** para este procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto y la Guía de Contratación Pública del BEI. De acuerdo al cronograma mostrado en el numeral 3.1 de estos pliegos, las preguntas serán enviadas al correo electrónico preguntasr2@mmorona.gob.ec . Las preguntas serán atendidas por la comisión técnica y las preguntas efectuadas por otro medio no serán contestadas.
3. La entidad contratante a través de la máxima autoridad o su delegado conformará una Comisión Técnica de Evaluación que evaluará y calificará las ofertas y absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias de acuerdo con el cronograma del procedimiento, **información que será publicada y notificada a todos los interesados única y exclusivamente por medio del Portal Institucional del GAD Morona identificado en el siguiente link:** <https://www.morona.gob.ec/convocatoriasr2/>
4. La oferta se presentará de forma electrónica en el correo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona para el efecto, dirección: ofertasr2@mmorona.gob.ec, o de manera física en las oficinas del Departamento de Gestión de Planificación, en el tercer piso del edificio municipal ubicado en la Avenida 24 de mayo entre calle Domingo Comín y 10 de Agosto, mismas que para ser válida deberá estar firmada de manera física o electrónica conforme la normativa vigente; hasta las 12:00 del día 26 de agosto de 2025..
5. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará el día 26 de agosto de 2025 a las 13:00 en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, en el Salón de la Ciudad del GOBIERNO AUTONOMO



DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA; de manera presencial en la calle Simón Bolívar entre 24 de mayo y 9 de octubre, y por la plataforma Zoom, cuyo enlace será publicado en <https://www.morona.gob.ec/convocatoriasr2/> junto con los demás archivos del presente proceso.

6. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. No deberán tener valores pendientes de pago. Este requisito es aplicable únicamente para oferentes de origen ecuatoriano. Para oferentes de origen extranjero el RUC se obtendrá únicamente en caso de ser adjudicados.
7. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación y la adjudicación se realizará igualmente por la totalidad.
8. En este proceso si se contempla el pago de reajuste de precios.
9. La evaluación de las ofertas para oferentes nacionales y oferente extranjeros se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente pliego, se aplicará los lineamientos de este pliego y de la guía de contratación pública para proyectos financiados por el BEI.
10. La fecha estimada de adjudicación es 01 de octubre de 2025 12:00.
11. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del financiamiento que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona cuenta con la partida presupuestaria Nro. 331.04.01.75.05.01 denominada Obras de Infraestructura.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

ANTICIPO. - Se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previa entrega de garantías por el mismo valor en una de las formas previstas en la LOSNCP.

VALOR RESTANTE DE LA OBRA. - El otro sesenta por ciento (60%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizada por la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

12. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.
13. A continuación, el cronograma del proceso:



No.	Concepto	Día	Hora	Fuente
1	Fecha de publicación de la convocatoria	31/07/2025	12:00	https://www.morona.gob.ec/convocatoriasr2/
2	Fecha límite para efectuar preguntas y aclaraciones	07/08/2025	12:00	preguntasr2@mmorona.gob.ec
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	14/08/2025	12:00	https://www.morona.gob.ec/convocatoriasr2/
4	Fecha límite entrega de ofertas	26/08/2025	12:00	ofertasr2@mmorona.gob.ec
5	Fecha límite de apertura de ofertas	26/08/2025	13:00	Enlace plataforma zoom que se publicará en https://www.morona.gob.ec/convocatoriasr2/
6	Fecha límite de notificación de intención de adjudicación (inicio de plazo suspensivo)	16/09/2025	12:00	
7	Fecha límite de presentación de reclamos	25/09/2025	12:00	reclamosr2@mmorona.gob.ec
8	Fecha límite de absolución de reclamos (fin de plazo suspensivo)	30/09/2025	12:00	
9	Fecha estimada de adjudicación	01/10/2025	12:00	https://www.morona.gob.ec/convocatoriasr2/

14. En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en este pliego se deberán presentar las garantías correspondientes en cualquiera de las formas contempladas en el Artículo 73 de la LOSNCP. Para este procedimiento se establece las siguientes garantías:

- Garantía de fiel cumplimiento. – por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, deberá ser entregada previo a la suscripción del contrato.
- Garantía de buen uso del anticipo. – por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto, deberá ser entregado previo a la entrega del mismo.

(Macas, 31 de julio de 2025)

MGS. FRANCISCO ANDRAMUÑO R.
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación: *CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACAS: TRAMO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN ISIDRO-TANQUE DE RESERVA R2 DEL CANTÓN MORONA.*

2.2. Presupuesto Referencial El presupuesto referencial es 2.835.398,23 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 23/100), NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	CONDUCCIÓN				2149402.02890
1.1	OBRA CIVIL				1288515.21160
1.1.1	Catastro de agua potable	km	11.49	588.23	6758.76270
1.1.2	Replanteo mayor a 1.0 km.	km	11.49	998.64	11474.37360
1.1.3	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	1034.1	14.68	15180.58800
1.1.4	Excavación mecanica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad,	m3	5428.82	3.12	16937.91840
1.1.5	Excavación mecanica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m3	27144.12	2.26	61345.71120
1.1.6	Excavación mecanica en suelo conglomerado mayor a 2m de profundidad	m3	1809.61	4.61	8342.30210
1.1.7	Excavación mecanica en suelo sin clasificar mayor a 2m de profundidad	m3	1809.61	3.44	6225.05840
1.1.8	Cargada de material a mano	m3	1240.92	9.41	11677.05720



1.1.9	Cargada de Material a maquina	m3	35916	1.5	53874.00000
1.1.10	Transporte de material hasta 5km	m3	28732	1.97	56602.04000
1.1.11	Transporte de materiales más de 5 Km	m3-km	53874	0.31	16700.94000
1.1.12	Entibado Discontinuo	m2	1680	8.4	14112.00000
1.1.13	Relleno compactado con material granular	m3	5174	10.66	55154.84000
1.1.14	Transporte de material granular	m3-km	19458	0.31	6031.98000
1.1.15	Corte de calzada de asfalto	m	10170	1.73	17594.10000
1.1.16	Rotura de asfalto, espesor 2"	m2	6102	3.34	20380.68000
1.1.17	Relleno compactado compactado material mejoramiento	m3	19108	19.63	375090.04000
1.1.18	Transporte de material petreo	m3-km	52409	0.31	16246.79000
1.1.19	Relleno compactado con material de sitio	m3	6262	4.28	26801.36000
1.1.20	Suministro, tendido y compactado de base clase 2	m3	3712	25.64	95175.68000
1.1.21	Transporte de material base clase 2	m3-km	7989	0.31	2476.59000
1.1.22	ASFALTO RC - 250, PARA IMPRIMACION	LT	9153	2.36	21601.08000
1.1.23	Carpeta asfaltica e=2 pulg.	m2	6407	15.23	97578.61000
1.1.24	Transporte de mezcla asfaltica	m3-km	10853	0.31	3364.43000
1.1.25	Demolicion de estructuras de hormigon	m3	1492	8.57	12786.44000
1.1.26	Replanto de Piedra, e=20 cm, emporado con triturado	m2	2000	6.98	13960.00000



1.1.27	Sum. e Inst. Malla Electrosoldada R64 (3.5 mm cada 15 cm)	m2	2000	3.28	6560.00000
1.1.28	Hormigón Simple 210 Kg/cm2, e=5cm	m2	2000	7.73	15460.00000
1.1.29	Corte y sellado de juntas con emulsion asfaltica	m	1000	1.36	1360.00000
1.1.30	Paleteado y escobillado de pisos de hormigón	m2	2000	1.39	2780.00000
1.1.31	Picado mecánico de piso de hormigón con martillo a compresión	m2	200	2.54	508.00000
1.1.32	Hormigón Simple f'c=210 Kg/cm2, Incluye encofrado	m3	1252	174.42	218373.84000
1.2	TUBERIAS Y ACCESORIOS				733726.42000
1.2.1	Sum, Tubería PVC U/E 1.00MPa - 315mm	m	7755	48.37	375109.35000
1.2.2	Sum, Tubería PVC U/E 1.25MPa - 315mm	m	1512	57.88	87514.56000
1.2.3	Sum, Tubería PVC U/E 1.60MPa - 315mm	m	2427	75.67	183651.09000
1.2.4	Sum. Codo 11.25° PVC U/E D=315mm	u	60	387.12	23227.20000
1.2.5	Sum. Codo 22.5° PVC U/E D=315mm	u	15	387.12	5806.80000
1.2.6	Sum. Codo 45° PVC U/E D=315mm	u	44	387.12	17033.28000
1.2.7	Sum. Codo 90° PVC U/E D=315mm	u	5	614.04	3070.20000
1.2.8	Sum. Unión de Reparación PVC U/E D=315mm	u	42	126.82	5326.44000
1.2.9	Colocación Tubería PVC U/E D=315 mm	m	11694	2.4	28065.60000
1.2.10	Colocación Acc PVC U/E, D=315 mm	u	166	29.65	4921.90000
1.3	VALVULA DE AIRE 1/2" (2U)				1549.99810



1.3.1	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	5.12	14.68	75.16160
1.3.2	Suministro, tendido y compactado de material petreo	m3	1.54	19.63	30.23020
1.3.3	Transporte de material petreo	m3-km	22.95	0.31	7.11450
1.3.4	Relleno compactado con material granular	m3	1.54	10.66	16.41640
1.3.5	Cargada de material a mano	m3	1.02	9.41	9.59820
1.3.6	Cargada de Material a maquina	m3	4.1	1.5	6.15000
1.3.7	Transporte de material de excavacion hasta 5km	m3	5.12	1.97	10.08640
1.3.8	Hormigón Simple f'c=210 Kg/cm2	m3	0.96	153.91	147.75360
1.3.9	Encofrado recto metálico recuperable	m2	5.62	15.28	85.87360
1.3.10	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	72.23	2.32	167.57360
1.3.11	Sum, Tapa HF D=0,60 m, Incluye cerco 180 lbs,	u	2	138	276.00000
1.3.12	Sum,-Ins, Collarin D=315 mm x 1/2" (Especif. Normas Internacionales)	u	2	245.54	491.08000
1.3.13	Suministro e instalación tubería PVC U/R 1/2"	m	2	2.42	4.84000
1.3.14	Sum. Ins. valvula esferica D=12.5 mm	u	2	13.43	26.86000
1.3.15	Sum. Válvula de aire cuerpo simple DN 12 mm (1/2") PN16	u	2	77.71	155.42000
1.3.16	Sifon de aire para ventilacion	u	2	19.92	39.84000
1.4	VALVULA DE AIRE 1" (8U)				8397.53470



1.4.1	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	20.48	14.68	300.64640
1.4.2	Suministro, tendido y compactado de material petreo	m3	6.14	19.63	120.52820
1.4.3	Transporte de material de excavacion hasta 5km	m3	97.36	1.97	191.79920
1.4.4	Relleno compactado con material granular	m3	6.14	10.66	65.45240
1.4.5	Cargada de material a mano	m3	4.1	9.41	38.58100
1.4.6	Cargada de Material a maquina	m3	16.38	1.5	24.57000
1.4.7	Transporte de material de excavacion hasta 5km	m3	20.48	1.97	40.34560
1.4.8	Hormigón Simple f'c=210 Kg/cm2	m3	5.05	153.91	777.24550
1.4.9	Encofrado recto metálico recuperable	m2	27.28	15.28	416.83840
1.4.10	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	378.9	2.32	879.04800
1.4.11	Sum, Tapa HF D=0,60 m, Incluye cerco 180 lbs,	u	8	138	1104.00000
1.4.12	Sum,-Ins, Collarin D=315 mm x 1" (Especif. Normas Internacionales)	u	8	257.54	2060.32000
1.4.13	Suministro e instalación tubería PVC U/R 1"	m	16	9.91	158.56000
1.4.14	Sum. Ins. valvula esferica D=25mm	u	8	20.48	163.84000
1.4.15	Sum, Valvula Aire Combinado Cuerpo simple D=1",Orif. 1" y 5/64", c250	u	8	218.4	1747.20000
1.4.16	Suministro e instalación reductor HG de 3" a 2 1/2"	u	8	18.65	149.20000
1.4.17	Sifon de aire para ventilacion	u	8	19.92	159.36000



1.5	VALVULA DE AIRE 2" (3U)				4954.82260
1.5.1	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	23.63	14.68	346.88840
1.5.2	Suministro, tendido y compactado de material petreo	m3	3.02	19.63	59.28260
1.5.3	Transporte de material petreo	m3-km	48.84	0.31	15.14040
1.5.4	Relleno compactado con material granular	m3	3.02	10.66	32.19320
1.5.5	Cargada de material a mano	m3	4.73	9.41	44.50930
1.5.6	Cargada de Material a maquina	m3	18.9	1.5	28.35000
1.5.7	Transporte de material de excavacion hasta 5km	m3	23.63	1.97	46.55110
1.5.8	Hormigón Simple f'c=210 Kg/cm2	m3	5	153.91	769.55000
1.5.9	Encofrado recto metálico recuperable	m2	23.22	15.28	354.80160
1.5.10	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	375.3	2.32	870.69600
1.5.11	Sum, Tapa HF D=0,60 m, Incluye cerco 180 lbs,	u	3	138	414.00000
1.5.12	Sum,-Ins, Collarin D=315 mm x 2" (Especif. Normas Internacionales)	u	3	293.44	880.32000
1.5.13	Suministro e instalación tubería HG 2"	m	6	15.37	92.22000
1.5.14	Sum. Ins. valvula esferica D=50mm	u	3	30.44	91.32000
1.5.15	Sum e Inst, Valvula Aire Combinado Cuerpo simple D=2",Orif. 2"	u	3	283.08	849.24000
1.5.16	Sifon de aire para ventilacion	u	3	19.92	59.76000
1.6	VÁLVULA DE AIRE 4" (8U)				33936.44930



1.6.1	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	172.8	14.68	2536.70400
1.6.2	Suministro, tendido y compactado de material petreo	m3	21.6	19.63	424.00800
1.6.3	Transporte de material petreo	m3-km	381.41	0.31	118.23710
1.6.4	Relleno compactado con material granular	m3	4.36	10.66	46.47760
1.6.5	Cargada de material a mano	m3	34.56	9.41	325.20960
1.6.6	Cargada de Material a maquina	m3	138.24	1.5	207.36000
1.6.7	Transporte de material de excavacion hasta 5km	m3	172.8	1.97	340.41600
1.6.8	Hormigón Simple f'c=210 Kg/cm2	m3	16.3	153.91	2508.73300
1.6.9	Encofrado recto metálico recuperable	m2	128.8	15.28	1968.06400
1.6.10	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	1222.5	2.32	2836.20000
1.6.11	Sum, Tapa HF D=0,60 m, Incluye cerco 180 lbs,	u	8	138	1104.00000
1.6.12	Sum, e Inst Unión Gibault 315mm	u	16	372.74	5963.84000
1.6.13	Sum. Ins. Tee Reductora STD HD y derivación con brida, D=315x100mm	u	16	428.22	6851.52000
1.6.14	Sum, e Inst, válvula de mariposa 100mm PN16	u	8	357.28	2858.24000
1.6.15	Sum e Inst, Valvula Aire Combinado Cuerpo simple D=4", Orif. 4"	u	8	711.01	5688.08000
1.6.16	Sifon de aire para ventilacion	u	8	19.92	159.36000
1.7	CAMARA DE SECCIONAMIENTO INGRESO A R-0				8880.42560



1.7.1	Excavación mecánica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m3	41.6	2.26	94.01600
1.7.2	Suministro, tendido y compactado de material pétreo	m3	1.73	19.63	33.95990
1.7.3	Transporte de material pétreo	m3-km	32.8	0.31	10.16800
1.7.4	Relleno compactado con material granular	m3	1.73	10.66	18.44180
1.7.5	Cargada de material a mano	m3	8.32	9.41	78.29120
1.7.6	Cargada de Material a máquina	m3	33.28	1.5	49.92000
1.7.7	Transporte de material de excavación hasta 5km	m3	41.6	1.97	81.95200
1.7.8	Hormigón Simple f'c=210 Kg/cm ²	m3	6.65	153.91	1023.50150
1.7.9	Encofrado recto metálico recuperable	m2	66.9	15.28	1022.23200
1.7.10	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	498.76	2.32	1157.12320
1.7.11	Sum, Tubería PVC U/E 1.00MPa - 315mm	m	6	48.37	290.22000
1.7.12	Sum, e Inst Unión Gibault 315mm	u	4	372.74	1490.96000
1.7.13	Sum, e Ins. tubería de HD 300MM	m	4	121.33	485.32000
1.7.14	Sum, e Inst, válvula de mariposa HF, con desmultiplicador 300mm, CL 300	u	2	424.48	848.96000
1.7.15	Sum e Ins, Junta de desmontaje HF, 250mm, PN16	u	2	768.61	1537.22000
1.7.16	Sum e Ins. Tee reducida HD, 300x250, PN 16	u	1	500.22	500.22000
1.7.17	Sum, Tapa HF D=0,60 m, Incluye cerco 180 lbs,	u	1	138	138.00000



1.7.18	Sifon de aire para ventilacion	u	1	19.92	19.92000
1.8	CAMARA DE REGULADORA DE CAUDAL A R-0				13599.77570
1.8.1	Excavación mecanica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m3	26	2.26	58.76000
1.8.2	Suministro, tendido y compactado de material petreo	m3	2.52	19.63	49.46760
1.8.3	Transporte de material petreo	m3-km	46.78	0.31	14.50180
1.8.4	Relleno compactado con material granular	m3	2.52	10.66	26.86320
1.8.5	Cargada de material a mano	m3	5.2	9.41	48.93200
1.8.6	Cargada de Material a maquina	m3	20.8	1.5	31.20000
1.8.7	Transporte de material de excavacion hasta 5km	m3	26	1.97	51.22000
1.8.8	Hormigón Simple f'c=210 Kg/cm2	m3	9.61	153.91	1479.07510
1.8.9	Encofrado recto metálico recuperable	m2	110.08	15.28	1682.02240
1.8.10	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	720.48	2.32	1671.51360
1.8.11	Sum e Ins. Tubería PVC 1.00MPa - 250mm	m	6	40.43	242.58000
1.8.12	Sum. e Ins. Codo 90° PVC U/E D=250	u	1	232.93	232.93000
1.8.13	Sum, e Inst Unión Gibault 250mm	u	2	322.58	645.16000
1.8.14	Sum, e Ins. tuberia de HD 250mm	m	1	106.27	106.27000
1.8.15	Sum, e Inst, válvula de mariposa HF, con desmultiplicador 250mm, CL 300	u	1	349.04	349.04000



1.8.16	Sum e Ins, Junta de desmontaje HF, 250mm, PN16	u	2	768.61	1537.22000
1.8.17	Medidor electromecanico D0, HD, 250MM, PN 16	u	1	4595.27	4595.27000
1.8.18	Valvula reguladora de caudal con piloto hidraulico	u	1	161.33	161.33000
1.8.19	Sum, e Ins. tuberia de HF 250mm	m	1	106.24	106.24000
1.8.20	Valvula reguladora de caudal con piloto hidraulico	u	1	161.33	161.33000
1.8.21	Sum. e Ins. Codo 45° PVC U/E D=250	u	1	190.93	190.93000
1.8.22	Sum, Tapa HF D=0,60 m, Incluye cerco 180 lbs,	u	1	138	138.00000
1.8.23	Sifon de aire para ventilacion	u	1	19.92	19.92000
1.9	CAMARA DE REGULADORA DE CAUDAL A R-2				13599.77570
1.9.1	Excavación mecanica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m3	26	2.26	58.76000
1.9.2	Suministro, tendido y compactado de material petreo	m3	2.52	19.63	49.46760
1.9.3	Transporte de material petreo	m3-km	46.78	0.31	14.50180
1.9.4	Relleno compactado con material granular	m3	2.52	10.66	26.86320
1.9.5	Cargada de material a mano	m3	5.2	9.41	48.93200
1.9.6	Cargada de Material a maquina	m3	20.8	1.5	31.20000
1.9.7	Transporte de material de excavacion hasta 5km	m3	26	1.97	51.22000
1.9.8	Hormigón Simple f'c=210 Kg/cm2	m3	9.61	153.91	1479.07510



1.9.9	Encofrado recto metálico recuperable	m2	110.08	15.28	1682.02240
1.9.10	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	720.48	2.32	1671.51360
1.9.11	Sum e Ins. Tubería PVC 1.00MPa - 250mm	m	6	40.43	242.58000
1.9.12	Sum. e Ins. Codo 90° PVC U/E D=250	u	1	232.93	232.93000
1.9.13	Sum, e Inst Unión Gibault 250mm	u	2	322.58	645.16000
1.9.14	Sum, e Ins. tubería de HD 250mm	m	1	106.27	106.27000
1.9.15	Sum, e Inst, válvula de mariposa HF, con desmultiplicador 250mm, CL 300	u	1	349.04	349.04000
1.9.16	Sum e Ins, Junta de desmontaje HF, 250mm, PN16	u	2	768.61	1537.22000
1.9.17	Medidor electromecánico D0, HD, 250MM, PN 16	u	1	4595.27	4595.27000
1.9.18	Valvula reguladora de caudal con piloto hidráulico	u	1	161.33	161.33000
1.9.19	Sum, e Ins. tubería de HF 250mm	m	1	106.24	106.24000
1.9.20	Valvula reguladora de caudal con piloto hidráulico	u	1	161.33	161.33000
1.9.21	Sum. e Ins. Codo 45° PVC U/E D=250	u	1	190.93	190.93000
1.9.22	Sum, Tapa HF D=0,60 m, Incluye cerco 180 lbs,	u	1	138	138.00000
1.9.23	Sifon de aire para ventilación	u	1	19.92	19.92000
1.10	ANCLAJES				42241.61560
1.10.1	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	41	14.68	601.88000



1.10.2	Suministro, tendido y compactado de material petreo	m3	4.43	19.63	86.96090
1.10.3	Transporte de material petreo	m3-km	74.37	0.31	23.05470
1.10.4	Relleno compactado con material granular	m3	32.8	10.66	349.64800
1.10.5	Cargada de material a mano	m3	8.2	9.41	77.16200
1.10.6	Cargada de Material a maquina	m3	32.8	1.5	49.20000
1.10.7	Transporte de material hasta 5km	m3	41	1.97	80.77000
1.10.8	Hormigón Simple f'c=210 Kg/cm2	m3	82	153.91	12620.62000
1.10.9	Encofrado recto metálico recuperable	m2	984	15.28	15035.52000
1.10.10	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	5740	2.32	13316.80000
2	PASOS ELEVADOS				64542.57590
2.1	ESTRIBOS				29343.44350
2.1.1	OBRA CIVIL - ESTRIBO h=3.10m				7778.80130
2.1.1.1	Desbroce y limpieza del terreno con arbustos, con medios mecanicos	m2	75	5.02	376.50000
2.1.1.2	Excavación mecanica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m3	86.49	2.26	195.46740
2.1.1.3	Cargada de Material a maquina	m3	69.19	1.5	103.78500
2.1.1.4	Transporte de material de excavacion hasta 5km	m3	1605.6	1.97	3163.03200
2.1.1.5	Entibado Discontinuo	m2	108	8.4	907.20000
2.1.1.6	Suministro, tendido y compactado de material petreo	m3	5.63	19.63	110.51690
2.1.1.7	Replanto de Piedra, e=20 cm, emporado con triturado	m2	18.75	6.98	130.87500



2.1.1.8	Hormigón Simple f'c=210 Kg/cm ²	m ³	7.02	153.91	1080.44820
2.1.1.9	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	737.49	2.32	1710.97680
2.1.2	OBRA CIVIL - ESTRIBO h=2.10m				11054.63920
2.1.2.1	Desbroce y limpieza del terreno con arbustos, con medios mecanicos	m ²	125	5.02	627.50000
2.1.2.2	Excavación mecanica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m ³	120.13	2.26	271.49380
2.1.2.3	Cargada de Material a maquina	m ³	96.1	1.5	144.15000
2.1.2.4	Transporte de material de excavacion hasta 5km	m ³	2230	1.97	4393.10000
2.1.2.5	Entibado Discontinuo	m ²	180	8.4	1512.00000
2.1.2.6	Suministro, tendido y compactado de material petreo	m ³	9.38	19.63	184.12940
2.1.2.7	Replantillo de Piedra, e=20 cm, emporado con triturado	m ²	31.25	6.98	218.12500
2.1.2.8	Hormigón Simple f'c=210 Kg/cm ²	m ³	8.7	153.91	1339.01700
2.1.2.9	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	1019.45	2.32	2365.12400
2.1.3	OBRA CIVIL - ESTRIBO h=1.50m				10510.00300
2.1.3.1	Desbroce y limpieza del terreno con arbustos, con medios mecanicos	m ²	250	5.02	1255.00000
2.1.3.2	Excavación mecanica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m ³	100	2.26	226.00000
2.1.3.3	Cargada de Material a maquina	m ³	80	1.5	120.00000
2.1.3.4	Transporte de material de excavacion hasta 5km	m ³	1856.4	1.97	3657.10800
2.1.3.5	Entibado Discontinuo	m ²	160	8.4	1344.00000



2.1.3.6	Suministro, tendido y compactado de material petreo	m3	12	19.63	235.56000
2.1.3.7	Replanto de Piedra, e=20 cm, emporado con triturado	m2	40	6.98	279.20000
2.1.3.8	Hormigón Simple f'c=210 Kg/cm2	m3	8.1	153.91	1246.67100
2.1.3.9	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	925.2	2.32	2146.46400
2.2	ESTRUCTURA				35199.13240
2.2.1	PASO ELEVADO 43m				18669.34460
2.2.1.1	Suministro, fabricacion y montaje de Acero A 36	kg	1595.78	4.07	6494.82460
2.2.1.2	Placa de anclaje de acero A 36, Incluye planchas, pernos, tuercas, y varillas de anclaje	u	2	50.39	100.78000
2.2.1.3	Placas de Neopreno Tipo Stud	u	2	658.21	1316.42000
2.2.1.4	Línea de anclaje horizontal permanente, de cable de acero, sin amortiguador de caídas, de 10 m de longitud, clase C, compuesta por 2 anclajes	m	4	673	2692.00000
2.2.1.5	Línea de anclaje horizontal permanente, de cable de acero, sin amortiguador de caídas, de 5 m de longitud, clase C, compuesta por 2 anclajes	m	12	634.37	7612.44000
2.2.1.6	Abrazaderas de hierro liso de 1/2". Incluye platinas, pernos y tuercas	u	12	37.74	452.88000
2.2.2	PASO ELEVADO 12m				6865.68330
2.2.2.1	Suministro, fabricacion y montaje de Acero A 36	kg	503.19	4.07	2047.98330



2.2.2.2	Placa de anclaje de acero A 36, Incluye planchas, pernos, tuercas, y varillas de anclaje	u	6	50.39	302.34000
2.2.2.3	Placas de Neopreno Tipo Stud	u	6	658.21	3949.26000
2.2.2.4	Abrazaderas de hierro liso de 1/2". Incluye platinas, pernos y tuercas	u	15	37.74	566.10000
2.2.3	PASO ELEVADO 6m				9664.10450
2.2.3.1	Suministro, fabricacion y montaje de Acero A 36	kg	494.35	4.07	2012.00450
2.2.3.2	Placa de anclaje de acero A 36, Incluye planchas, pernos, tuercas, y varillas de anclaje	u	10	50.39	503.90000
2.2.3.3	Placas de Neopreno Tipo Stud	u	10	658.21	6582.10000
2.2.3.4	Abrazaderas de hierro liso de 1/2". Incluye platinas, pernos y tuercas	u	15	37.74	566.10000
3	DISTRIBUCION				615416.23360
3.1	OBRA CIVIL				375428.07160
3.1.1	Replanteo mayor a 1.0 km.	km	7.2	998.64	7190.20800
3.1.2	Catastro de agua potable	km	7.2	588.23	4235.25600
3.1.3	Excavación a mano en Suelo sin clasificar, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	647.73	14.68	9508.67640
3.1.4	Excavación mecanica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad,	m3	7513	3.12	23440.56000
3.1.5	Excavación mecanica en suelo sin clasificar de 0 a 2 m de profundidad,	m3	1502	2.26	3394.52000
3.1.6	Excavación mecanica en suelo conglomerado mayor a 2m de profundidad	m3	501	4.61	2309.61000



3.1.7	Excavación mecánica en suelo sin clasificar mayor a 2m de profundidad	m3	501	3.44	1723.44000
3.1.8	Cargada de material a mano	m3	777.32	9.41	7314.58120
3.1.9	Cargada de Material a máquina	m3	9408	1.5	14112.00000
3.1.10	Transporte de material hasta 5km	m3	7526	1.97	14826.22000
3.1.11	Transporte de materiales más de 5 Km	m3-km	14112	0.31	4374.72000
3.1.12	Entibado Discontinuo	m2	840	8.4	7056.00000
3.1.13	Relleno compactado con material granular	m3	1675	10.66	17855.50000
3.1.14	Transporte de material granular DCG (10-25)km	m3-km	2440	0.31	756.40000
3.1.15	Relleno compactado con material de sitio	m3	2177	4.28	9317.56000
3.1.16	Corte de calzada de asfalto	m	3014	1.73	5214.22000
3.1.17	Rotura de asfalto, espesor 2"	m2	1054	3.34	3520.36000
3.1.18	Suministro, tendido y compactado de material petreo	m3	4530	19.63	88923.90000
3.1.19	Transporte de material petreo	m3-km	7642	0.31	2369.02000
3.1.20	Suministro, tendido y compactado de base clase 2	m3	881	25.64	22588.84000
3.1.21	ASFALTO RC - 250, PARA IMPRIMACION	LT	1582	2.36	3733.52000
3.1.22	Carpeta asfáltica e= 2 pulg	m2	1107	15.23	16859.61000
3.1.23	Transporte de mezcla asfáltica DCG (10-25)km	m3-km	1529	0.31	473.99000
3.1.24	Demolicion de estructuras de hormigon	m3	466	8.57	3993.62000



3.1.25	Replanteo de Piedra, e=20 cm, empujado con triturado	m2	2000	6.98	13960.00000
3.1.26	Sum. e Inst. Malla Electrosoldada R64 (3.5 mm cada 15 cm)	m2	2000	3.28	6560.00000
3.1.27	Hormigón Simple 210 Kg/cm2, e=5cm	m2	2000	7.73	15460.00000
3.1.28	Corte y sellado de juntas con emulsion asfáltica	m	400	1.36	544.00000
3.1.29	Paletado y escobillado de pisos de hormigón	m2	2000	1.39	2780.00000
3.1.30	Picado mecánico de piso de hormigón con martillo a compresión	m2	200	2.54	508.00000
3.1.31	Hormigón Simple f'c=210 Kg/cm2, Incluye encofrado	m3	347	174.42	60523.74000
3.2	TUBERIAS Y ACCESORIOS				183021.91200
3.2.1	Sum, Tubería PVC U/E 1.25MPa - 250mm	m	3014	37.96	114411.44000
3.2.2	Sum, Tubería PVC U/E 1.25MPa - 200mm	m	50	25	1250.00000
3.2.3	Sum, Tubería PVC U/E 1.25MPa - 160mm	m	1527	14.6	22294.20000
3.2.4	Sum, Tubería PVC U/E 1.25MPa - 110mm	m	1705	6.79	11576.95000
3.2.5	Sum, Tubería PVC U/E 1.00MPa - 63mm	m	951.42	2.1	1997.98200
3.2.6	Sum. Codo 22.5° PVC U/E D=250mm	u	16	138.6	2217.60000
3.2.7	Sum. Codo 22.5° PVC U/E D=200mm	u	6	50.16	300.96000
3.2.8	Sum. Codo 22.5° PVC U/E D=160mm	u	30	27.56	826.80000
3.2.9	Sum. Codo 22.5° PVC U/E D=110mm	u	13	11.62	151.06000
3.2.10	Sum. Codo 22.5° PVC U/E D=63mm	u	22	3.66	80.52000



3.2.11	Sum. Codo 45° PVC U/E D=250mm	u	16	150.48	2407.68000
3.2.12	Sum. Codo 45° PVC U/E D=200mm	u	3	64.94	194.82000
3.2.13	Sum. Codo 45° PVC U/E D=160mm	u	8	33	264.00000
3.2.14	Sum. Codo 45° PVC U/E D=110mm	u	8	11.62	92.96000
3.2.15	Sum. Codo 45° PVC U/E D=63mm	u	8	4.36	34.88000
3.2.16	Sum. Codo 90° PVC U/E D=250mm	u	4	184.8	739.20000
3.2.17	Sum. Codo 90° PVC U/E D=200mm	u	2	66	132.00000
3.2.18	Sum. Codo 90° PVC U/E D=160mm	u	4	36.3	145.20000
3.2.19	Sum. Codo 90° PVC U/E D=110mm	u	6	12.94	77.64000
3.2.20	Sum. Codo 90° PVC U/E D=63mm	u	6	4.36	26.16000
3.2.21	Sum. Unión de Reparación PVC U/E D=250mm	u	5	95.86	479.30000
3.2.22	Sum. Unión de Reparación PVC U/E D=200mm	u	5	71.17	355.85000
3.2.23	Sum. Unión de Reparación PVC U/E D=160mm	u	5	47.71	238.55000
3.2.24	Sum. Unión de Reparación PVC U/E D=110mm	u	5	19.69	98.45000
3.2.25	Sum. Unión de Reparación PVC U/E D=63mm	u	5	12.22	61.10000
3.2.26	Colocación Tubería PVC U/E D=250 mm	m	3014	2.39	7203.46000
3.2.27	Colocación Tubería PVC U/E D=200 mm	m	50	2.39	119.50000



3.2.28	Colocación Tubería PVC U/E D=160 mm	m	1527	2.39	3649.53000
3.2.29	Colocación Tubería PVC U/E D=110mm	m	1705	2.39	4074.95000
3.2.30	Colocación Tubería PVC U/E D=63mm	m	951	2.39	2272.89000
3.2.31	Colocación de Acc PVC U/E D=250 mm	u	41	29.64	1215.24000
3.2.32	Colocación de Acc PVC U/E D=200 mm	u	16	29.64	474.24000
3.2.33	Colocación de Acc PVC U/E D=160 mm	u	47	29.64	1393.08000
3.2.34	Colocación de Acc PVC U/E D=110 mm	u	32	29.64	948.48000
3.2.35	Colocación de Acc PVC U/E D= 63 mm	u	41	29.64	1215.24000
3.3	ACOMETIDAS				56966.25000
3.3.1	Suministro e instalación conexión domiciliaria 250mm-1/2" (tubo collarín derivación hf 250mm a 1/2" (tubo pealpe y accesorios) no incluye medidor	u	190	125.71	23884.90000
3.3.2	Suministro e instalación conexión domiciliaria 160mm-1/2" (tubo collarín derivación hf 160mm a 1/2" (tubo pealpe y accesorios) no incluye medidor	u	175	99.19	17358.25000
3.3.3	Suministro e instalación conexión domiciliaria 110mm-1/2" (tubo collarín derivación hf 110mm a 1/2" (tubo pealpe y accesorios) no incluye medidor	u	100	98.64	9864.00000



3.3.4	Suministro e instalación conexión domiciliaria 63mm-1/2" (tubo collarin derivación hf 63mm a 1/2" (tubo pealpe y accesorios) no incluye medidor	u	65	90.14	5859.10000
4	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				6037.39000
4.1	SUB PLAN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS				2927.20000
4.1.1	Suministro y colocación de malla de protección para peatones	m	250	1.34	335.00000
4.1.2	Suministro y colocación de puentes peatonales	u	20	121.21	2424.20000
4.1.3	Suministro y colocación de plástico negro, cubrir los montículos de materiales finos para reducir emisión de material particulado.	m	100	1.68	168.00000
4.2	SUB PLAN DE CONTINGENCIA				3058.39000
4.2.1	Suministro letrero Informativo h=1 L=120 A=60 cm (doble lado tipo triangulo)	u	2	229.84	459.68000
4.2.2	Suministro e instalacion de letreros de advertencia de 50x70x180 cm	u	6	90.64	543.84000
4.2.3	Suministro letreros de prohibición de 50x70x180 cm	u	6	87.77	526.62000
4.2.4	Suministro letreros de uso obligatorio de 120X60X180 cm	u	2	123.77	247.54000



4.2.5	Suministro letreros de concientización de 120x80x180 cm	u	3	125.57	376.71000
4.2.6	Suministro colocación de cinta de peligro	m	2800	0.19	532.00000
4.2.7	Colocación de poste delineador	u	150	2.48	372.00000
4.3	SUB PLAN REHABILITACIÓN E ÁREAS AFECTADAS				51.80000
4.3.1	Revegetación con especies de la zona	m	10	5.18	51.80000
SUBTOTAL					2835398.23000
				15.00%	425309.73
TOTAL					3260707.96000

2.3. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas para la presente contratación se detallan a continuación a través de la dirección electrónica publicada en la página oficial de la institución <https://www.morona.gob.ec/convocatoriasr2/>. Este es el documento que tendrá prioridad sobre los análisis de precios unitarios publicados, es decir las especificaciones técnicas.

2.3.1. Planos del proyecto

Los planos son parte del pliego, y están publicados en el Portal Instituciones del Gobierno Autónomo Descentralizados Municipal del Cantón Morona, a través del siguiente link: <https://www.morona.gob.ec/convocatoriasr2/>. Cualquier discrepancia entre los documentos contractuales será resuelta acatando lo dispuesto en el Contrato, o en el siguiente orden de prioridad de un documento sobre los otros: las especificaciones prevalecen sobre los planos.



SECCION III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento:

El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora	Fuente
1	Fecha de publicación de la convocatoria	31/07/2025	12:00	https://www.morona.gob.ec/convocatoriasr2/
2	Fecha límite para efectuar preguntas y aclaraciones	07/08/2025	12:00	preguntasr2@mmorona.gob.ec
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	14/08/2025	12:00	https://www.morona.gob.ec/convocatoriasr2/
4	Fecha límite entrega de ofertas	26/08/2025	12:00	ofertasr2@mmorona.gob.ec
5	Fecha límite de apertura de ofertas	26/08/2025	13:00	Enlace plataforma zoom que se publicará en https://www.morona.gob.ec/convocatoriasr2/
6	Fecha límite de notificación de intención de adjudicación (inicio de plazo suspensivo)	16/09/2025	12:00	
7	Fecha límite de presentación de reclamos	25/09/2025	12:00	reclamosr2@mmorona.gob.ec
8	Fecha límite de absolución de reclamos (fin de plazo suspensivo)	30/09/2025	12:00	
9	Fecha estimada de adjudicación	01/10/2025	12:00	https://www.morona.gob.ec/convocatoriasr2/

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de dos (2) días, de acuerdo al siguiente cronograma:

No.	Concepto	Día	Hora	Fuente
10	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	09/09/2025	12:00	
11	Fecha límite para convalidación de errores	11/09/2025	12:00	ofertasr2@mmorona.gob.ec
12	Fecha límite de notificación de intención de adjudicación (inicio de plazo suspensivo)	16/09/2025	12:00	
13	Fecha límite de presentación de reclamos	25/09/2025	12:00	reclamosr2@mmorona.gob.ec
14	Fecha límite de absolución de reclamos (fin de plazo suspensivo)	30/09/2025	12:00	
15	Fecha estimada de adjudicación	01/10/2025	12:00	https://www.morona.gob.ec/convocatoriasr2/



3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en su oferta, información que se contemplará a través del formulario “**1.5. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios**”.

3.3.1. Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (*si son de propiedad del oferente*) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

3.4. Forma de presentar la oferta: Los oferentes deberán entregar toda la información referente a los datos generales del oferente, información financiera, experiencia general, experiencia específica, clara y legible de modo que permita su verificación; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato.

3.5. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **300 días**, contado a partir de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato.

La recepción definitiva se realizará en el término de 180 días, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total.

3.6. Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.

3.6.1. Anticipo: Se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, contra la presentación por el Contratista de una Garantía de Buen Uso del Anticipo, por valor del anticipo en los mismos montos y moneda. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido devengado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos devengados por el Contratista. El anticipo no devengará interés.



La entrega del anticipo a favor del contratista adjudicado por el 40%, se realizará una vez que el GAD Municipal del Cantón Morona reciba los recursos económicos por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador.

3.6.2. Valor restante de la obra: El otro sesenta por ciento (60%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales de avance de obra debidamente aprobados por la fiscalización y autorizada por la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

3.7. Reclamos: El mecanismo de reclamo se refiere al sistema mantenido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona que permite a todas las partes interesadas, en particular a los oferentes participantes en el proceso que se sientan afectados por decisiones tomada por esta entidad respecto del proceso de contratación. Las reclamaciones en materia de contratación pública podrían ser i) contra una acción del promotor; o bien, ii) contra una acción del Banco, de acuerdo con el Anexo 7 de la Guía del BEI

Este mecanismo les permitirá canalizar sus reclamos relacionadas con el proceso de contratación **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACAS: TRAMO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN ISIDRO-TANQUE DE RESERVA R2 DEL CANTÓN MORONA”**.

i) Reclamaciones contra acción del promotor

Durante la fase precontractual hasta la calificación

1. Los oferentes podrán notificar por escrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, con copia al Banco de Desarrollo del Ecuador si consideran que determinadas cláusulas o especificaciones técnicas incluidas en los documentos de licitación podrían limitar la competencia internacional o proporcionar una ventaja injusta a algunos oferentes. Correo: reclamosr2@mmorona.gob.ec.

Después de la calificación:

1. El reclamo debe estar dirigido al siguiente correo electrónico reclamosr2@mmorona.gob.ec
2. El reclamo debe cumplir las siguientes formalidades:



- a. Presentación de reclamo ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, - Comisión Técnica
- b. La presentación de reclamos se realizará de forma electrónica, al correo electrónico establecido, con una identificación clara del reclamante (Persona Jurídica – Representante Legal, Consorcio Procurador Común, o Persona Natural) y descripción clara de la afección que considere el afectado
- c. Las reclamaciones se realizarán exclusivamente durante el tiempo suspensivo esto es 10 días después de conocer los resultados del informe de adjudicación.
- d. Tendrán derecho a reclamar los oferentes que tengan interés directo, quienes, encontrándose dentro de un procedimiento de contratación pública, en la fase precontractual; hayan sufrido afectación, daño o gravamen por las actuaciones de la entidad contratante, por asuntos relacionados a su oferta; y que se fundamenten en el incumplimiento de normativa aplicable al procedimiento de contratación.
- e. El término para presentar el reclamo será de máximo diez (10) días, contados a partir de la notificación o publicación de la actuación realizada en el informe de adjudicación.
- f. El oferente deberá adjuntar todos los respaldos que considere necesarios en su reclamo.

DE LA ADMISIÓN. – Una vez presentado el reclamo, dentro del término de tres (3) días, contado desde su presentación, si cumple con los siguientes requisitos se procederá con una respuesta.

- 1- Identificación clara del reclamante
- 2- Descripción clara de las presuntas infracciones e inobservancias a la normativa aplicable al procedimiento, en la que se habría incurrido con la emisión de la actuación por parte de la entidad; y, la justificación de forma en la que tales infracciones le han producido afectación, daño o gravamen al reclamante.
- 3- Encontrarse dentro del término previsto y haberlo realizada a través de los canales indicados su reclamo.
- 4- En caso de incumplimiento de estos requisitos, el reclamo será inadmitido, sin perjuicio del pronunciamiento que el banco pueda realizar.
- 5- Ese necesario que los oferentes que se sientan afectados con la calificación dirijan sus reclamos conforme lo dispuesto en la Guía de Contratación Pública del BEI y normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, a través de su LOSNCP y su RGLOSNCP.

Los licitantes pueden realizar sus reclamaciones y enviar una copia al Banco por correo postal o correo electrónico (pocurementcomplaints@eib.org).



ii) Reclamaciones contra acción del Banco Europeo de Inversiones

Cualquier parte que tenga o haya tenido un interés legítimo en obtener la adjudicación de un contrato público concreto y que considere vulnerados sus derechos por cualquier presunta infracción de la guía de contratación pública podrá presentar una reclamación ante el Comité de Reclamaciones de Contratación Pública del Banco. Por lo general, se trata de cualquier licitador o licitador potencial.

Los reclamantes pueden impugnar la decisión del Banco con respecto a la conformidad del procedimiento de contratación pública serán atendidas con la guía del BEI. Las alegaciones de Práctica Prohibida en relación con un procedimiento de contratación pública serán atendidas por los servicios competentes del BEI, de conformidad con la Política Antifraude del Banco.

Las reclamaciones deberán presentarse por correo postal o correo electrónico (pocurementcomplaints@eib.org). Las reclamaciones dirigidas al Banco a través de otros medios serán remitidas al Comité de Reclamaciones de Contratación Pública.

Se insta a los reclamantes a presentar las reclamaciones antes de que expire el plazo suspensivo. Se advierte a los licitantes de que la presentación de una reclamación una vez transcurrido el plazo suspensivo puede dar lugar a que ya no pueda rectificarse el procedimiento de contratación pública.

DE LA ADMISIÓN. – Una vez que el Banco haya recibido una reclamación, este acusará recibo e informará al promotor, pero no entablará conversaciones ni mantendrá correspondencia con ningún licitador sobre los detalles de una reclamación durante el proceso de revisión y se seguirá el procedimiento establecido en el literal C. del Anexo 7 de la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI.



SECCION IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1. Verificación de las ofertas: Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1. Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego de acuerdo al siguiente detalle:

I. Formulario Único de la Oferta

- 1.1. Presentación y compromiso
- 1.2. Datos generales del oferente.
- 1.3. Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4. Situación financiera
- 1.5. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6. Análisis de precios unitarios
- 1.7. Metodología de construcción
- 1.8. Cronograma valorado de trabajos
- 1.9. Experiencia del oferente
- 1.10. Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11. Equipo asignado al proyecto

II. Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual

- 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

IV. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

V. Formulario de Compromiso de Integridad

VI. Formulario de Compromiso Social y Ambiental

VII. Formulario de Notificación de Intención de Adjudicación

VIII. Modelo de Contrato



Observaciones:

Los oferentes deberán entregar toda la información referente a los datos generales del oferente que permita verificar la identidad de cada oferente (natural o Jurídica) o consorciado o representante legal, información financiera, experiencia general, experiencia específica, clara y legible de modo que permita su verificación; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato. 2. Las ofertas se presentarán al correo electrónico ofertasr2@mmorona.gob.ec, caso en el que para ser válida deberá estar suscrita electrónicamente, también se aceptarán ofertas físicas conforme lo establece la CONVOCATORIA del presente pliego. 3. Para oferentes nacionales el certificado de firma electrónica debe encontrarse vigente y ser expedido por una de las entidades de certificación de información y servicios relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Art. 32 RGLOSNC). En caso de ofertas del extranjero se aceptará ofertas con firmas electrónicas y normativa que aplique en cada país o firmas físicas. 4. El sistema oficial de suscripción y validación de documentos firmados electrónicamente para ofertas nacionales será el sistema FIRMA EC. Todos los certificados o documentación firmada electrónicamente por terceras personas deben incorporarse en la oferta como anexos digitales independientes a fin de poder verificar su veracidad. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable. 5. Los oferentes deberán entregar el formulario 1.1 Presentación y compromiso. 6. El oferente deberá adjuntar a su oferta todos los documentos de respaldo, y observará lo estipulado en el art. 32 del RGLOSNC, y art. 41 de la Normativa Secundaria del SNCP. 7. Los interesados en participar en el presente procedimiento, deberán absorber lo establecido en el art. 35 de la Normativa Secundaria SNCP, así como el art. 57 del RGLOSNC. Adicionalmente las personas jurídicas observarán lo establecido en el art. 34 de la Normativa Secundaria SNCP. 8. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. RESERCOP-2019-000095 y RESERCOP- 2019-0000100 de 07 de enero de 2019 y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje, sin embargo, se deberán presentar los respectivos formularios firmados electrónicamente o físico, para cumplir con la integridad de oferta. 9. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del “II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL”, oficializado a través de la No. RESERCOP- 2019-0000100, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2019 (ARTÍCULO 3 NUMERAL 3.3) mismo que será verificado en la etapa correspondiente. 10. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 11. La experiencia general y



específica mínima del oferente será válida desde la fecha de suscripción del acta de entrega provisional y/o definitiva, hasta la fecha de publicación del presente procedimiento; no se aceptará actas provisionales que no se encuentren vigentes de acuerdo a la normativa vigente. 12. Es responsabilidad y obligación de cada oferente revisar, llenar y firmar física o electrónicamente los formularios adicionales. Estos formularios obligatoriamente formarán parte de su oferta. 13. Las ofertas y convalidación de errores deben entregarse al siguiente correo ofertasr2@mmorona.gob.ec, mismas que para ser válidas deberán estar firmadas física o electrónicamente. 14. El oferente deberá presentar la documentación de acuerdo a su naturaleza es decir de ser persona natural, documentos personales (cédula y certificado de votación); de ser persona jurídica, asociación, documentos que permitan la verificación de existencia legal y accionistas, documentos de representante legal y técnico y de ser compromiso de asociación la declaratoria de compromiso de asociación, así como los documentos de cada miembro de la asociación. 15. La información publicada por la entidad contratante respecto a precios unitarios es referencial, el oferente con base a su experiencia y conocimiento técnico del proyecto, los elaborará bajo su absoluta y entera responsabilidad; para lo cual, cumplirá estrictamente lo establecido en las especificaciones tanto técnicas como generales del proyecto; pues, la evaluación de los análisis de precios unitarios de cada una de las ofertas se realizará con estricto apego a lo que se establece en dichas especificaciones. 16. Los análisis de precios unitarios deberán respetar la normativa emitida en el RGLOSNC, Art. 268. El oferente deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los rubros que constan en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios, los mismos que deberán contener la mano de obra, materiales, maquinaria o equipo y transporte mínimos establecidos en la respectiva especificación técnica, además de los recursos adicionales que a su criterio considere necesarios para la completa ejecución del rubro. El análisis de precios unitarios debe incluir el desglose del costo indirecto: % indirectos y % de utilidad, conforme lo establece el Art. 268 del RGLOSNC y la Resolución No. RE-SERCOP-2023-0138 en su MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS, sección I, Formulario 1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, la elaboración será de acuerdo a los modelos establecidos y con salarios de ley vigentes en el país treinta días antes de la fecha de presentación de la oferta. 17. Este contrato cuya forma de pago corresponde al sistema de precios unitarios SI contempla reajuste de precios, de conformidad con lo previsto en el art. 267 del Reglamento de la LOSNC vigente. 18. Los salarios ofertados no podrán ser inferiores a los establecidos por la Contraloría General del Estado como mínimos legales vigentes 2025. 19. La entidad realizará la evaluación de las ofertas verificando la posible vinculación entre oferentes, den atención al Anexo 5 de la Normativa Secundaria SNC, así como observará las reglas de participación contempladas en el Anexo 9 de la Normativa Secundaria SNC. En atención a los párrafos tercero y cuarto del art. 18 del RGLOSNC, la verificación de habilitación en el RUP de los oferentes, se ejecutará exclusivamente en la fecha y hora de la apertura de las ofertas y en la de la suscripción del contrato. Esta disposición aplicará también para la verificación de inhabilidades de los socios, partícipes o accionistas de los oferentes participantes que sean personas jurídicas y compromisos de consorcios. 20. La evaluación de las ofertas se ceñirá a lo establecido en el Título III, Capítulo I, Sección II del RGLOSNC, Normativa Secundaria SNC actualizada el 7 noviembre de 2024 y demás normativa legal vigente emitida por



el Sercop y por las demás instituciones que regulan a las empresas y personas que participan en procesos de contratación con el estado. 21. En el caso de que la entidad contratante encuentre inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente adjudicatario, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio, además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

4.1.2. Equipo mínimo:

No.	Equipo y/o instrumentos	Cantidad	Características
1	Concretera	2	Mínimo 1 saco
2	Vibrador de hormigón	2	Potencia mínima 6.5 hp
3	Equipo de topografía	1	Estación total de 2km de alcance
4	Compactador mecánico (vibro apisonador)	2	Potencia mínima 4.5 hp
5	Soldadora eléctrica	1	250 AMP
6	Volqueta	2	Capacidad 8m3
7	Bomba Hidrostática	1	Potencia mínima 1500 PSI
8	Retroexcavadora	1	Potencia mínima 90 hp
9	Excavadora de Oruga	1	Potencia mínima 138 hp

Notas:

- El equipo mínimo será requisito en los pliegos, pero no será considerado como un parámetro de verificación o evaluación de la oferta; no obstante, la entidad contratante deberá requerir al oferente, que en su oferta detalle, el equipo asignado al proyecto y un compromiso de cumplimiento de dicho parámetro en la ejecución contractual de la obra, a través de un **Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, que se encuentra adjunto** en el presente pliego.
- La ausencia de la presentación del Formulario II. **Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, Formulario de Compromiso de Integridad y Formulario de Compromiso Ambiental y Social** será causal de rechazo de la oferta.
- Para garantizar el cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, previo a la suscripción del contrato, el proveedor adjudicado deberá entregar los documentos que sustenten el compromiso presentado en la oferta, mismos que serán sujeto de revisión por parte del administrador de contrato.



- El Administrador de Contrato, en coordinación con el fiscalizador, verificará la disponibilidad del equipo solicitado en el presente pliego y que se cumpla con los compromisos generados en el Formulario II. Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.

4.1.3. Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Superintendente de Obra	Tercer nivel con título	Ing. Civil (o su equivalente en el país de origen) Los oferentes nacionales deberán adjuntar, la CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES vigente, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 146 del Registro Oficial No. 13 del 13 de Junio de 2017 del Acuerdo Ministerial N° 0174-2008. (Para el caso de oferentes extranjeros, deberán adjuntar su equivalente en el país de origen) Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable	1
2	Residente de Obra	Tercer nivel con título	Ing. Civil (o su equivalente en el país de origen) Los oferentes nacionales deberán adjuntar, la CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN	1



			PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES vigente, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 146 del Registro Oficial No. 13 del 13 de Junio de 2017 del Acuerdo Ministerial N° 0174-2008. (Para el caso de oferentes extranjeros, deberán adjuntar su equivalente en el país de origen) Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable	
3	Ingeniero Civil o Topógrafo	Tercer nivel con título	Ing. Civil o Topógrafo (o su equivalente en el país de origen) Los oferentes nacionales deberán adjuntar, la CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES vigente, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 146 del Registro Oficial No. 13 del 13 de Junio de 2017 del Acuerdo Ministerial N° 0174-2008. (Para el caso de oferentes extranjeros, deberán adjuntar su equivalente en el país de origen) Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable	1



4	Especialista Ambiental / Seguridad Industrial	Tercer nivel con título	Ing. Ambiental y/o Ing. Industrial (o su equivalente en el país de origen) Los oferentes nacionales deberán adjuntar, la CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES vigente, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 146 del Registro Oficial No. 13 del 13 de Junio de 2017 del Acuerdo Ministerial N° 0174-2008. (Para el caso de oferentes extranjeros, deberán adjuntar su equivalente en el país de origen) Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable	1
---	---	-------------------------	--	---

Para acreditar el cumplimiento del personal técnico de nacionalidad ecuatoriana deberán adjuntarse: copia del título profesional o certificado de la SENESCYT, para el caso de extranjeros título profesional avalado en el país de origen. Además, deberá asegurar la participación en la obra, y no tener compromisos con otros oferentes u obras que interfieran en su participación. El personal técnico propuesto solo podrá presentar certificados de participación en obras.

En el caso de que el Personal Técnico, no domine el idioma español, se admiten tengan traductores homologados que corren a cuenta del contratista.

NOTAS:



- Los títulos obtenidos en el extranjero, previo a la firma del contrato, deben estar debidamente apostillados, siempre y cuando no estén registrados en la SENESCYT.
- Los títulos de los profesionales extranjeros deberán ser equivalentes a los títulos señalados en el cuadro anterior.
- El oferente podrá incluir personal adicional que a su juicio considere necesario, pero para efecto de evaluación se considerará solo el personal antes indicado.

4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Número Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo por Contrato
1	Para el caso de personas jurídicas nacionales o extranjeras, estas deben tener existencia legal como mínimo cinco (5) años de constituida. Si el oferente es una persona natural deberá acreditar título de Ingeniero Civil, Sanitario, Hidráulico o equivalente en otros países, afines al objeto de contratación. Serán habilitadas las ofertas que demuestren como	Experiencia General	Últimos 20 años	1	1.417.699,12		



**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
¡SOMOS Familia!

Experiencia General Mínima, la ejecución de (Obras Civiles en General), cuya suma de montos sea igual o superior al 50 por ciento del Presupuesto Referencial de esta convocatoria; es decir \$1.417.699,12, ejecutados durante los últimos 20 años, contados hasta la fecha límite de la presentación de las ofertas de este procedimiento, ya sea en calidad de Contratista o en Relación de Dependencia Laboral. Si la experiencia es en calidad de Contratista, el oferente adjuntará el Acta de Recepción Definitiva del proyecto							
---	--	--	--	--	--	--	--



ejecutado. Se aceptará Acta de Recepción Provisional siempre y cuando mantenga su vigencia (180 días) hasta la fecha de entrega de las ofertas. Si la experiencia es en calidad de Relación de Dependencia Laboral, se adjuntará además del Acta de Recepción Provisional o Definitiva, el Certificado emitido por la Máxima Autoridad o Administrador del Contrato, Mecanizado del IESS o Factura con sus respectivo Comprobante de Retención, su valoración será del 40 por ciento del monto del contrato ejecutado en el que participó como tal. La						
---	--	--	--	--	--	--



experiencia adquirida en calidad de subcontratista, será reconocida y aceptada siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. Para su calificación se considerará el 100% del valor del subcontrato. Se deberá adjuntar la recepción definitiva de la subcontratación; además facturas con sus respectivos comprobantes de retención.							
---	--	--	--	--	--	--	--

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Número Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo por Contrato
1	Para el caso de personas jurídicas nacionales o extranjeras, estas deben tener existencia legal como mínimo cinco	Experiencia Específica	Últimos 20 años	1	708.849,56		



(5) años de constituida. Si el oferente es una persona natural deberá acreditar título de Ingeniero Civil, Sanitario, Hidráulico o equivalente en otros países, afines al objeto de contratación. Serán habilitadas las ofertas que demuestren como Experiencia Específica Mínima, la ejecución de (Proyectos de agua potable: 70% en construcción de líneas de conducción de agua potable y el 30% en construcción de proyectos de agua potable en general), cuya suma de montos sea igual o superior al 25 por ciento del Presupuesto Referencial de						
--	--	--	--	--	--	--



esta convocatoria; es decir \$708.849,56, ejecutados durante los últimos 20 años, contados hasta la fecha límite de la presentación de las ofertas de este procedimiento, ya sea en calidad de Contratista o en Relación de Dependencia Laboral. Si la experiencia es en calidad de Contratista, el oferente adjuntará el Acta de Recepción Definitiva del proyecto ejecutado. Se aceptará Acta de Recepción Provisional siempre y cuando mantenga su vigencia (180 días) hasta la fecha de entrega de las ofertas. Si la experiencia es						
---	--	--	--	--	--	--



en calidad de Relación de Dependencia Laboral, se adjuntará además del Acta de Recepción Provisional o Definitiva, el Certificado emitido por la Máxima Autoridad o Administrador del Contrato, Mecanizado del IESS o Factura con sus respectivo Comprobante de Retención, su valoración será del 40 por ciento del monto del contrato ejecutado en el que participó como tal. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista, será reconocida y aceptada siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. Para su						
--	--	--	--	--	--	--



calificación se considerará el 100% del valor del subcontrato. Se deberá adjuntar la recepción definitiva de la subcontratación; además facturas con sus respectivos comprobantes de retención.							
---	--	--	--	--	--	--	--

NOTAS IMPORTANTES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- Los documentos habilitantes deberán contener la siguiente información: objeto de contrato, participación como contratista, monto y fecha de ejecución, de acuerdo con el requisito mínimo solicitado.
- Para justificar la experiencia específica, el oferente deberá validar esta información documentadamente a través de actas de recepción y/o certificados, en los que se detalle los requisitos exigidos para este caso se deberá observar lo siguiente:
 - En caso de los certificados emitidos en el sector privado serán válidos aquellos que son conferidos por el contratante, para el caso del sector público serán válidos aquellos que hayan sido conferidos por la autoridad competente. En los dos casos, estos certificados deberán estar validados junto a un contrato y/o facturas (para el sector privado) o acta de recepción / planilla de avance de obra (para el sector público)
 - La entidad contratante en cualquier momento podrá solicitar los originales de las certificaciones presentadas y en el caso de detectar algún tipo de falsedad será causa para descalificar la oferta.
 - Para certificados que se otorguen en monedas que no sean el dólar de los Estados Unidos de América, se utilizará la tasa de cambio vigente a la fecha de presentación de las ofertas para obtener el tipo de cambio.
- Si el oferente no cumple con alguno de los requisitos mínimos de formación, constitución o experiencia señalados, la oferta será rechazada.



4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Superintendente de obra	Tercer nivel con título	Ing. Civil (o su equivalente en el país de origen) Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1
No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Deberá contar con 15 años de experiencia en obras similares. La experiencia deberá estar relacionada directamente con el objeto de la contratación (Construcción de sistemas de agua potable), en los últimos 15 años con un mínimo de 1 proyecto, de ser el caso que se presente más de un proyecto, los montos sumados deberán justificar como mínimo el 75 por ciento del presupuesto referencial para este proceso Para los oferentes nacionales, la experiencia será justificada mediante la presentación de Actas de Entrega Recepción Provisional, Definitiva, Contratos, Certificados debidamente legalizados y con respaldo de facturas o Certificado del IESS. Para el caso de oferentes extranjeros deberán presentar su equivalente en el país de origen. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	15 años	Mínimo 1	\$ 2.126.548,67

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
-----	---------	------------------	----------------------	----------



2	Residente de obra	Tercer nivel con título	Ing. Civil (o su equivalente en el país de origen) Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	1
No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Deberá contar con 15 años de experiencia en obras similares. La experiencia deberá estar relacionada directamente con el objeto de la contratación (Construcción de sistemas de agua potable), en los últimos 15 años con un mínimo de 1 proyecto, de ser el caso que se presente más de un proyecto, los montos sumados deberán justificar como mínimo el 50 por ciento del presupuesto referencial para este proceso Para los oferentes nacionales, la experiencia será justificada mediante la presentación de Actas de Entrega Recepción Provisional, Definitiva, Contratos, Certificados debidamente legalizados y con respaldo de facturas o Certificado del IESS. Para el caso de oferentes extranjeros deberán presentar su equivalente en el país de origen. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	15 años	Mínimo 1	\$ 1.417.699,12

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Ingeniero Civil o Topógrafo	Tercer nivel con título	Ing. Civil o Topógrafo (o su equivalente en el país de origen)	1



No.	Descripción	Tiempo	Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Deberá contar con experiencia en haber participado como Topógrafo en obras de Construcción de sistemas de agua potable, en los últimos 10 años con un mínimo de 1 proyecto, de ser el caso que se presente más de un proyecto, los montos sumados deberán justificar como mínimo el 20 por ciento del presupuesto referencial para este proceso Para los oferentes nacionales, la experiencia será justificada mediante la presentación de Actas de Entrega Recepción Provisional, Definitiva, Contratos, Certificados debidamente legalizados y con respaldo de facturas o Certificado del IESS. Para el caso de oferentes extranjeros deberán presentar su equivalente en el país de origen. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	10 años		Mínimo 1	\$ 567.079,65

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Especialista Ambiental / Seguridad Industrial	Tercer nivel con título	Ing. Ambiental / Ing. Industrial (o su equivalente en el país de origen)	1
No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos



	Experiencia en haber participado en el Área Ambiental y de Seguridad Industrial en obras de ingeniería civil en general en los últimos 10 años con un mínimo de 1 proyecto, de ser el caso que se presente más de un proyecto, los montos sumados deberán justificar como mínimo el 30 por ciento del presupuesto referencial para este proceso			
4.1	Para los oferentes nacionales, la experiencia será justificada mediante la presentación de Actas de Entrega Recepción Provisional, Definitiva, Contratos, Certificados debidamente legalizados y con respaldo de facturas o Certificado del IESS. Para el caso de oferentes extranjeros deberán presentar su equivalente en el país de origen. Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable.	10 años	Mínimo 1	\$ 850.619,47

4.1.6. Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas)

Se verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme el siguiente cuadro:

Presupuesto Referencial		Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD	
Fracción Básica	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la fracción básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000,01	75.000,00	12.5 % sobre el exceso de la fracción básica



Sobre la base del cuadro antes indicado el patrimonio exigido para este proceso en función del presupuesto referencial es de USD 304.424,78.

NOTA:

- El patrimonio establecido en el cuadro precedente se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal (2024) realizado ante el servicio de rentas internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellos oferentes extranjeros, el mismo que deberá ser apostillado y traducido al idioma español.
- En el caso de los compromisos de consorcios, se considerará la suma de los patrimonios de los partícipes.
- El patrimonio solicitado será exigible tanto para personas naturales como jurídicas.

4.1.7. Metodología de construcción

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, requiere contratar al oferente que presente y cumpla como parte de la metodología, los requisitos detallados a continuación:

La metodología deberá ser presentada con suficiente detalle de los procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de construcción, y se considerará la correcta secuencia de las actividades a ejecutarse en la obra.

El contratista deberá cumplir todos los trabajos contratados en el plazo señalado, para lo cual, deberá implementar los grupos de trabajo en los horarios que considere necesario con la finalidad de concluir los mismos de manera oportuna. El proponente presentará en su propuesta adicional un cronograma valorado de trabajos el cual deberá concordar en su información. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

Cualquier duda sobre aspectos técnicos en obra e interpretación de las Especificaciones Técnicas que se presenten durante la ejecución del contrato, deberán resolverse entre el contratista, fiscalizador de obra y administrador de contrato, quienes mantendrán coordinación de trabajos y decisiones adecuadas para la correcta ejecución de la obra.

Se deberá indicar en forma detallada la metodología y procedimientos a seguirse para la ejecución de la obra a contratarse. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneos que propone el oferente, no deberán reproducirse las especificaciones de los pliegos. Se presentará el organigrama del personal a intervenir, estructura de desglose de trabajo en diagrama de árbol, el cronograma de utilización de equipos, materiales, maquinaria y mano de obra. Como parte de la metodología y cumpliendo la normativa Ambiental vigente, se indicarán las acciones a ejecutarse a fin de mitigar el posible impacto ambiental ocasionado por las



operaciones de las actividades del proyecto. De igual manera se deberá indicar en forma detallada los procedimientos, operaciones, gestiones, labores, etc. a fin de cumplir con lo dispuesto en la normativa referente a Seguridad y Salud en la Construcción y Obras Públicas, lo cual deberá reflejarse mediante la presentación de informes mensuales.

*Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del “**FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**”*

4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto:

CRONOGRAMA Art. 86.1.- Evaluación de ofertas en obras. – En el caso de contrataciones de obras, los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia mínima, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, serán exigidos en los pliegos pero como una obligación de ejecución contractual, por lo que no serán verificados o evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción. No será necesario que se anuncie o detalle en la oferta estos requisitos, ya que bastará con adjuntar un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través del formulario respectivo. Una vez suscrito el contrato, y previo a la autorización de inicio de obra, el contratista presentará al fiscalizador para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra. Para elaborar el cronograma se considerará el tiempo en semanas con fecha de inicio y fecha final del proyecto y por el plazo establecido en el pliego. El cronograma se elaborará con base a la totalidad de la descripción de rubros dentro del plazo establecido, el cronograma valorado de trabajos deberá considerar sus porcentajes (parcial y acumulado). Los oferentes deberán entregar el cronograma en PDF firmado electrónicamente y en Excel en el modelo establecido.

4.1.9. Gestión ambiental, social y de seguridad industrial y salud ocupacional:

El oferente deberá incluir en su oferta “descripción del sistema de gestión ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional” y la obligación de empresas subcontratistas en su caso, el control de accesos y visitas a las obras; y, la obligación de proporcionar a la entidad contratante el control de acceso electrónico que permita monitorear el estado documental de cada trabajador o maquinaria utilizado en el proyecto.

4.1.10. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:



PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del equipo mínimo conforme al numeral 4.1.2; y la presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Personal técnico mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con presentación del personal técnico mínimo conforme al numeral 4.1.3, y la presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la presentación de la experiencia mínima del personal técnico conforme al numeral 4.1.5, y la presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la presentación de la metodología de trabajo conforme al numeral 4.1.7, y la presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.



Cronograma de ejecución de la obra			
Gestión ambiental, social y de seguridad industrial y salud ocupacional			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			

NOTA:

Una vez realizada la verificación de cumplimiento de integridad de la oferta y requisitos mínimos bajo la modalidad de cumple o no cumple, se definirán las propuestas que cumplen integralmente con los parámetros mínimos pasan a la siguiente etapa de evaluación económica.

4.1.10. Información financiera de referencia:

Los índices para considerarse son:

- Índice de Solvencia (activo corriente / pasivo corriente)
- Índice de Endeudamiento (pasivo total / patrimonio neto)

Los factores para su cálculo estarán respaldados en las correspondientes declaraciones de impuesto a la renta de los dos ejercicios fiscales anteriores (2023 y 2024) y el estado financiero (balances) de los dos últimos años (2023 y 2024), suscrito por un contador, con los documentos que lo acrediten como tal, presentados en el órgano de control respectivo nacional o por el documento equivalente en el país de origen para aquellos oferentes extranjeros traducido al español.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia*	Mayor o igual a 1.00	Activo Corriente/Pasivo Corriente. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.



Endeudamiento*	Menor a 1.50	Pasivo Total/Patrimonio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.
Otro índice resuelto por la entidad contratante *		

NOTAS:

El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será casual de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

En caso de compromisos de asociación o consorcio, el análisis de los índices financieros se realizará a partir de la suma de los índices de cada uno de los partícipes.

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia General	No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.



	Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
Experiencia Específica	No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
Oferta económica	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje.
Criterios generales	En todos los casos se debe identificar la metodología para otorgar el máximo puntaje y, a partir de éste, como se ponderarán las calificaciones para los demás oferentes. - La metodología debe estar íntegramente desarrollada, de tal modo que no haya lugar a confusión o discrecionalidad en su aplicación. Debe ser universal y aplicable a cualquier condición de tal modo que arroje siempre resultados reales y coherentes con la condición evaluada. - En este pliego se señalará la fórmula de ponderación a utilizar para la valoración, identificando los parámetros que la componen.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	20 puntos
Experiencia específica	30 puntos
Oferta económica	50 puntos
TOTAL	100 puntos



SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del contratista:

- El Contratista asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra para que ésta se realice en óptimas condiciones técnicas.
- Será obligación primordial del Contratista ejecutar la obra de acuerdo con los diseños, planos, especificaciones y toda la documentación que forma parte del contrato.
- Deberá disponer de elementos de protección personal para visitantes y proveedores quienes solo deben ingresar con la autorización directa del personal administrativo designado por el contratista y/o la Fiscalización.
- Desde la firma del acta de inicio y entrega del sitio de la obra hasta la entrega definitiva a la fiscalización y a la entidad contratante el contratista está en la obligación de señalizar y regular el tránsito en el sector de los trabajos, como prevención de riesgos a los usuarios y personal de la obra.
- El contratista será el único responsable de los accidentes que se presenten como consecuencia de la ejecución de la obra por deficiencia en la señalización y todas las normas de seguridad necesarias, eximiendo al GAD Morona y al BEI de cualquier repercusión legal.
- Todo elemento o material de construcción que vaya a ser implementado en la obra deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los planos constructivos y en las especificaciones de construcción, para lo cual la Fiscalización podrá solicitar al Contratista muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente.
- Todo material dispuesto por el contratista será nuevo, de primera calidad, deberá cumplir con las normas de calidad vigentes y con las indicaciones señaladas en las especificaciones.
- Antes de iniciar cualquier trabajo, el Contratista deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos que contiene el proyecto con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales e informar a la fiscalización cualquier novedad detectada.
- Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será siempre obligación por parte del Contratista el verificar los planos y las medidas antes de iniciar los trabajos. Cualquier duda deberá consultarla por escrito en forma oportuna a la fiscalización.
- Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos.
- Suministrar el personal competente y adecuado para ejecutar los trabajos a los que se refieren los planos y las especificaciones, en la mejor manera posible.
- El Contratista deberá mantener en el sitio los equipos adecuados a las características y magnitud de la obra y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, programas de trabajo y dentro de los plazos previstos.
- El Contratista deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños en



los mismos. La mala calidad de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no serán causal que exima al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

- Los trabajos se deberán ejecutar de manera que no se causen molestias a personas, ni daños a estructuras, servicios públicos, ni otras propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la construcción de las obras.
- Los materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destinan. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación de la fiscalización podrán ser rechazados por esta cuando no los encuentre adecuados. La aprobación de la Fiscalización de los materiales no exonera la responsabilidad del Contratista por la calidad de la obra.
- Todo trabajo rechazado por no cumplir con las especificaciones exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en los equipos de construcción, deberá ser reconstruido o reparado por cuenta del Contratista y dentro del plazo que determine el Fiscalizador mediante comunicación escrita. Además, el Contratista queda obligado a retirar del sitio donde se ejecuten los trabajos los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija la fiscalización y la Contratante en las visitas de supervisión de obra.
- Durante su permanencia en la obra correrá a cargo del contratista la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como oficinas, bodegas, talleres.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley. La Contratante bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del Contratista en este aspecto.
- El Contratista deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción.
- Una vez finalizada la obra, el Contratista deberá elaborar y entregar en original y medio digital los planos de taller o tal como fue construida "As Built" de la misma, lo cual debe cumplir previo a la suscripción del Acta de Recepción provisional.
- Será obligación del Contratista que el personal empleado durante el transcurso de la obra sea el mencionado y calificado en la oferta y demuestre que es competente e idóneo, además de contar con la experiencia suficiente para acometer de la mejor manera las labores encomendadas. En el caso de cualquier cambio en el personal ofertado, previo a su ingreso deberá ser calificado y aprobado por la fiscalización y la entidad Contratante para constatar que tenga igual o mejor calificación del ofertado.
- En obras que estén sujetas a los procesos de revisión y recibo por parte de las empresas de servicios públicos, el Contratista deberá dar cumplimiento a las observaciones e instrucciones impartidas por los inspectores y/o funcionarios de las mismas.
- Al final de cada mes, la fiscalización y el contratista cuantificarán en conjunto los rubros ejecutados en el periodo vigente. El contratista, en base a la cuantificación realizada, preparará las planillas mensuales, las cuales se pondrán



a consideración de la fiscalización en los primeros 5 días de cada mes, y serán aprobadas por ella en los siguientes 10 días.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior, en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. De igual manera se acompañará a las planillas un anexo que contenga el análisis de las medidas tomadas relacionadas con el cumplimiento de los aspectos ambientales y sociales, previstos o detectados en el proceso de ejecución de los trabajos.

Las planillas de avance de obra deberán contener como información mínima lo siguiente todos los requisitos administrativos correspondientes al contrato y a el Contratista, planilla de IESS (Seguro de los trabajadores), los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviere empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, anexos fotográficos de los rubros ejecutados, de igual manera los justificativos de las cantidades de obra acompañados mediante gráficos o planos que permitan identificar el porcentaje de ejecución del rubro y adjuntar los ensayos de materiales para garantizar la calidad de la obra y demás documentos que exija el contrato que corren por cuenta del Contratista con el respectivo control de fiscalización.

5.2.1 Responsabilidad por daños y reclamos:

El Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones del Código del Trabajo, demás leyes del país, acuerdos suscritos con la OIT y documentos contractuales y dejar a salvo al Contratante de cualquier juicio, demanda o reclamo por cualquier daño o perjuicio que ocasione a cualquier persona o propiedad durante la ejecución de la obra contratada.

Los daños y las implicaciones que se ocasionen en redes de servicios públicos, andenes, separadores, pavimentos, edificaciones y demás estructuras vecinas a la obra, por causas imputables al Contratista, serán reparados y cubiertos por su cuenta y a costa suya.

El transporte de equipos, de materiales de excavaciones, materiales pétreos y demás materiales provenientes de los trabajos o con destino a las obras, se hará por las rutas aprobadas por la fiscalización. El Contratista tendrá en cuenta las disposiciones sobre tránsito automotor emanadas por las autoridades competentes.



En todo caso, el Contratista cuidará especialmente de no poner en peligro vidas o propiedades y será responsable de los daños que se deriven del empleo de sus sistemas constructivos durante la ejecución de las obras.

Para los trabajos de cargue y descargue de equipos, materiales y escombros el contratista deberá tramitar ante la autoridad competente y con anticipación a la suscripción del acta de inicio de los trabajos el plan de manejo de tráfico.

5.2.2. Programa de Salud Ocupacional:

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional según lo establecido en las normas vigentes sobre la materia, será responsable de los perjuicios ocasionados por la falta de medidas de salubridad en su ambiente de trabajo.

5.2.3. Las políticas ambientales y sociales:

El BEI pretende añadir valor mediante la mejora de la sostenibilidad social y ambiental de todos los proyectos que financia y, como tal, los proyectos deben cumplir con los requisitos ambientales y sociales del Banco. Los constructores son responsables del cumplimiento de las exigencias ambientales y sociales del BEI. En cuanto a la contratación, el contratista está obligado a cumplir con las leyes laborales aplicables y las normas nacionales e internacionales de protección del medio ambiente, salud y seguridad, incluidos aquellos contenidos en cualquier pertinente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) los convenios y acuerdos nacionales sobre protección del medio ambiente.

El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente y las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por autoridad competente, tales como manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos domésticos, manejo de materiales y sobrantes de obra, vertimiento de aguas residuales, concesión de aguas.

Durante el desarrollo del proyecto el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos que la Autoridad Ambiental competente disponga.

5.2.4. Pagos indebidos

El CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a



satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5.2.5. Tributos, retenciones y gastos:

La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas, de ser el caso en la etapa contractual.

En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

5.2.6. Obligaciones adicionales del contratista

Conforme lo establecido por el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 86.1, previo a la autorización de inicio de obra, el fiscalizador, deberá verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la



Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.3. Obligaciones de la contratante:

Son obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, las siguientes:

- a) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de quince (15) días contado a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b) Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c) En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios.
- d) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar órdenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- e) Contratar a la Fiscalización del Contrato.
- f) Entregar oportunamente y antes del inicio de obra la información técnica y todo lo previsto en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta del GMCM los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- g) El GAD Morona será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución, así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, de ser el caso.
- h) Obligaciones adicionales del contratante se determinará de acuerdo al contrato estipulado para este proceso.
- i) La entidad contratante GAD Morona proporcionará la siguiente información al contratante, para su reproducción o en archivo digital:
 - Planos
 - Memorias
 - Especificaciones técnicas de obra
 - Croquis de ubicación de la obra a construirse
- j) Designar al administrador del contrato.
- k) Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la Ley para



la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

- 1) El GAD Morona se compromete y obliga al contratista a colocar a su costo dos (2) letreros que identifique la obra y su fuente de financiamiento, en un plazo máximo de diez días iniciada la obra, de las siguientes especificaciones: letrero de 1.20 x 2.40 en láminas de tol HG e=1 mm, con un marco de ángulo 3/4" x 1/8", de conformidad con el diseño que le proporcionará la entidad y su ubicación será determinada por la fiscalización.

5.4. Ejecución del contrato:

5.4.1. Inicio, planificación y control de obra:

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (*mano de obra, materiales, equipos y servicios*) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión *in situ* de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.4.2. Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los primeros **10 días** de cada *período* Mensual, y serán aprobadas por ella en el término **de 10 días**, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

A cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.



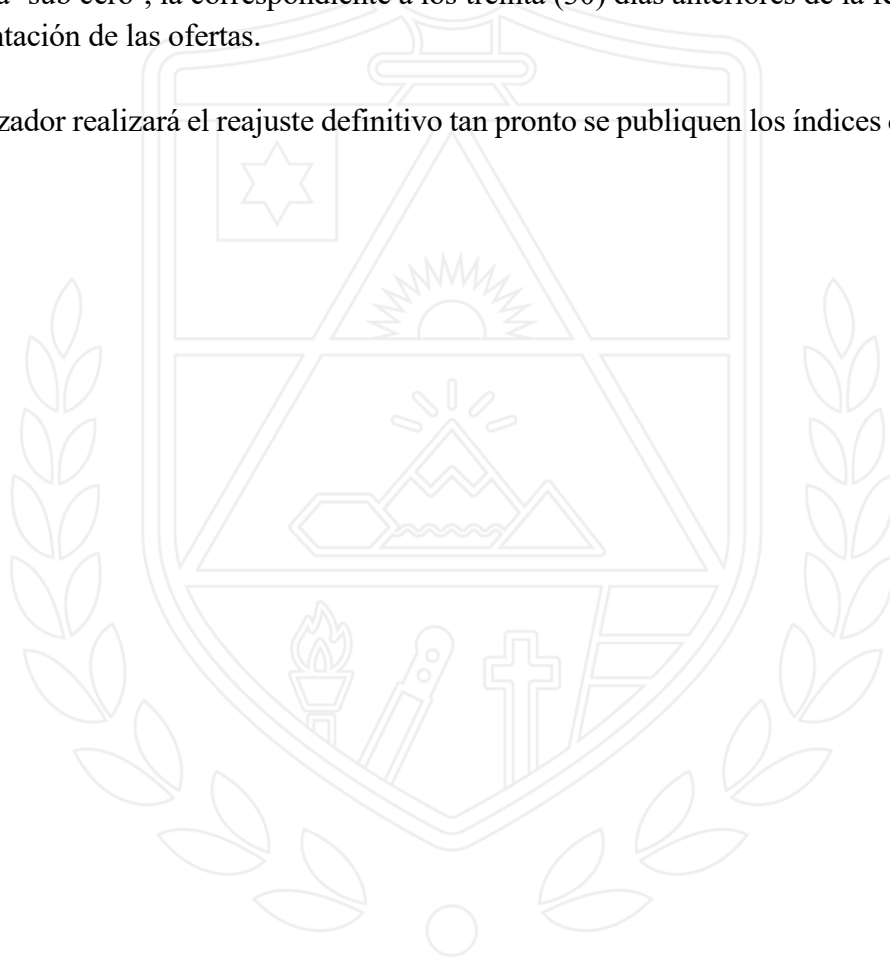
**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
¡SOMOS Familia!

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

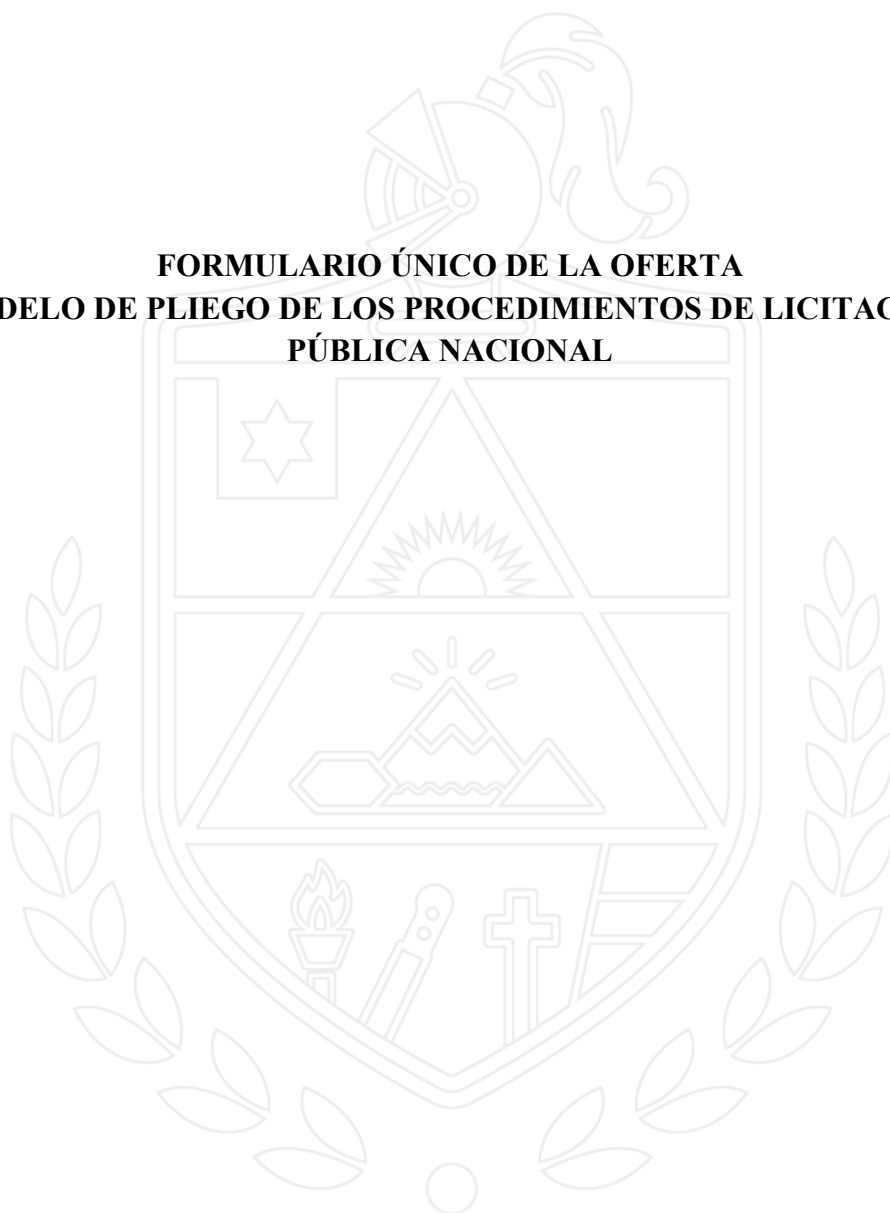




**MUNICIPIO
DE MORONA**


**SOMOS
MORONA**
¡SOMOS Familia!

**FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA
MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL**





**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL**

III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SECCIÓN I	FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL. 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA 1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
SECCIÓN IV	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA
SECCIÓN V	FORMULARIO DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD
SECCIÓN VI	COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL
SECCION VII	FORMATO NOTIFICACION DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN
SECCION VIII	FORMATO DE CONTRATO



SECCIÓN I
FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por *(nombre de la entidad contratante)* para la ejecución de *(nombre de la obra o proyecto)*, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común si se trata de asociación o consorcio)* declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras
3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
4. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
5. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
6. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.



7. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
8. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
10. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
11. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en la LOSNCP y su Reglamento General y demás normativa aplicable.
12. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.
13. Así también, en la letra C, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas



o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

14. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.
15. Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.
16. Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:

**(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

**(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y/o servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 80% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)



1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

NOTA: todos los casilleros deben estar debidamente llenados con la información que se solicita, además se deberá presentar la documentación de la información general de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTACIÓN GENERAL DE OFERENTES NACIONALES

Persona Natural:

- Documento de identificación
- Documento de votación
- Título de (Ingeniero Civil)
- Certificado de riesgos laborales (impresión Senescyt
- RUC

Persona Jurídica:

- Constitución de empresas
- Registro mercantil
- Nombramiento de representante legal vigente



**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
¡SOMOS Familia!

- *Certificado de riesgos laborales de su director técnico o gerente (impresión Senescyt)*

DOCUMENTACIÓN GENERAL DE OFERENTES INTERNACIONALES

Persona Natural:

- *Documento de identificación*
- *Título de (Ingeniero Civil) o equivalente en el país.*
- *Certificado de riesgos laborales o equivalente en el país*
- *RUC o equivalente en el país*

Persona Jurídica:

- *Constitución de empresas o equivalente en el país*
- *Registro mercantil o equivalente en el país*
- *Nombramiento de representante legal vigente o equivalente en el país*
- *Certificado de riesgos laborales o equivalente en el país.*
- *RUC o equivalente en el país*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)



1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,

- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. La compañía a la que represento (*SI/NO*) está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, (*SI/NO*) cotiza en bolsa.

*En caso de que, la persona jurídica este **REGISTRADA** en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO

*(En caso de que la persona jurídica **COTICE** en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES
<i>(nombre de la bolsa de valores)</i>

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.



4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

- a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPE O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:.....

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de ciudadanía, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

<i>Nombre</i>	<i>Cédula/Pasaporte</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Nro. (s) de Cuenta (s)</i>	<i>Institución Financiera</i>

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad con lo señalado en la Normativa Secundaria.



**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
¡SOMOS Familia!

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)





1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI o presentado ante el organismo que fuere del caso del país de origen o residencia, y los estados financieros (balances) correspondientes. (Para el caso de oferentes no ecuatorianos u oferentes no domiciliados en el Ecuador, se presentará el documento que corresponda de acuerdo a las exigencias del país de origen o residencia).*

El participante presentará la información requerida por la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Solvencia			
Endeudamiento			
Otro índice resuelto por la entidad contratante			

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)



1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), sin IVA

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) **

(LUGAR Y FECHA)



1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro:.....

Unidad

Detalle:.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción		Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo
			A	B	$C=A*B$
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción		Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo
			A	B	$C=A*B$
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			
		INDIRECTOS %			
		UTILIDAD %			
		COSTO TOTAL DEL RUBRO			
		VALOR OFERTADO			

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)



**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
¡SOMOS *Familia!*

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)



**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
¡SOMOS Familia!

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inversión mensual															
Avance parcial en %															
Inversión acumulada															
Avance acumulado en %															

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)



1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
1					
2					
3					

NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)



1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)



1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



SECCIÓN II
**FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA
CONTRACTUAL**

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo,, en mi calidad de oferente como persona natural / Representante Legal de, de profesión, con número de RUC, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.



**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
¡SOMOS Familia!

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA PERSONA NATURAL /

REPRESENTANTE LEGAL)





SECCIÓN III
FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,.....(*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por.....; y, por otra parte, (*personas natural o representante legal de persona jurídica*),..... representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).
- Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.
- La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.



**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
¡SOMOS Familia!

- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y de acuerdo con la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: *Representante Legal o persona natural.*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

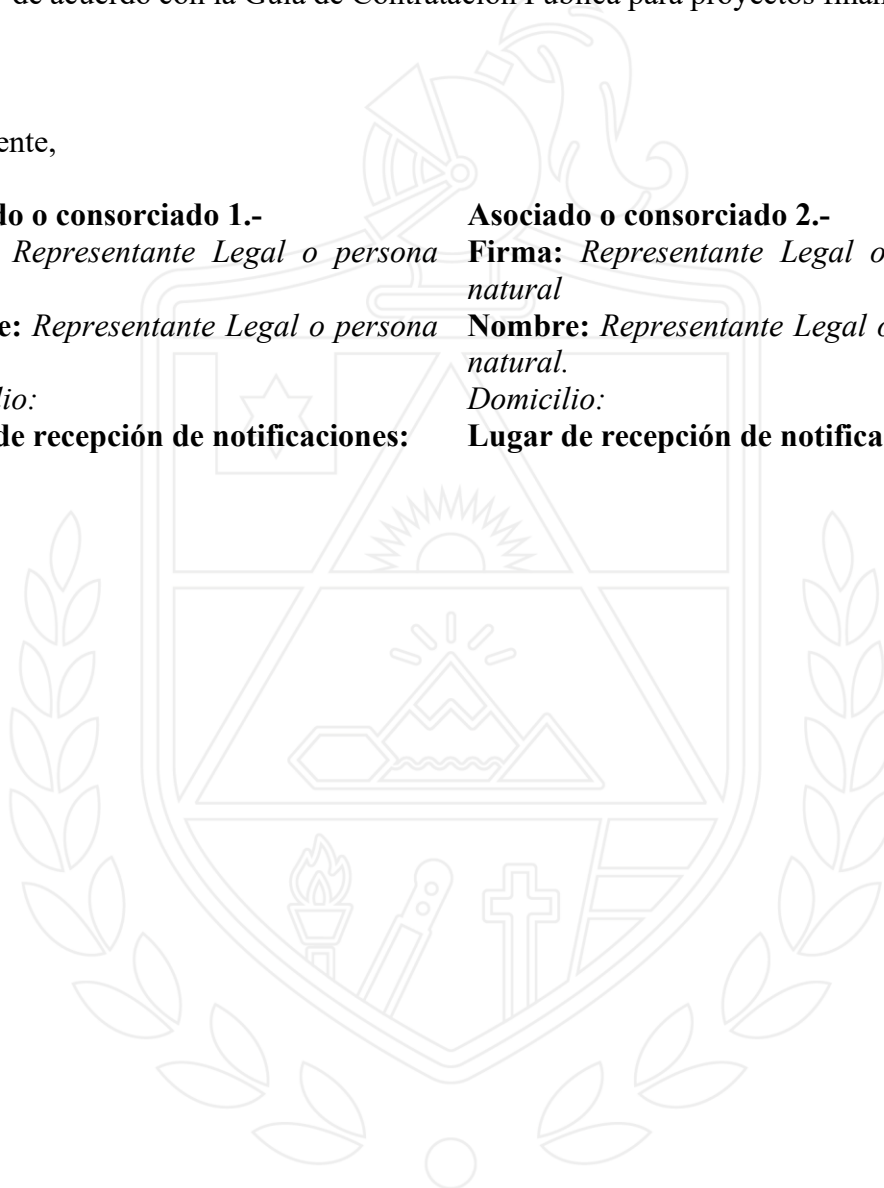
Asociado o consorciado 2.-

Firma: *Representante Legal o persona natural*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:





SECCIÓN IV
**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL
TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**

4.1 Compromiso del Profesional Asignado al Proyecto

Hoja....de

Yo, (nombre del profesional) me comprometo con (nombre del oferente) a prestar mis servicios en calidad de (título profesional), para (cargo asignado) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida actualizada correspondiente.

Así mismo declaro que este compromiso lo contraigo única y exclusivamente con el presente oferente y conozco que, en caso de incluir mi nombre en otra (s) propuesta(s), todas, incluyendo la presente, serán descalificadas, quedando mi nombre vetado para siguientes procesos, cuyo financiamiento lo efectúe el BEI.

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA, NOMBRE Y NÚMERO DE IDENTIDAD)

(PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO)

Notas:

1. Este formulario deberá estar directamente firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente. No se aceptarán documentos escaneados.
2. Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el número 4.2 de este formulario.



4.2 Hoja de Vida Actualizada del personal técnico asignado al proyecto.

Hoja....de

1. Nombres completos:
2. Lugar y fecha de nacimiento:
3. Correo electrónico:
4. Número telefónico:
5. Nacionalidad:
6. Título profesional:
7. Fecha de graduación:
8. Título IV nivel:
9. Fecha de obtención:
10. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

Certificación:

El suscrito certifica que esta hoja de vida describe correctamente a mi persona, mis conocimientos profesionales, mi experiencia y estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que se adjudique el contrato. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a la descalificación de la oferta y a sanciones (civiles o penales) por el Banco.

A su vez declaro que mi participación es única y exclusiva con un solo oferente, caso contrario acepto que en caso de participar con varios oferentes estas serán rechazadas.

Debidamente Firmada por el profesional y el oferente.

Nota: La hoja de vida de cada profesional deberá estar actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.

Se debe acompañar los certificados respectivos, los mismos que en cualquier momento la entidad contratante solicitará la presentación de los originales para verificar su autenticidad. Si se detectare cualquier indicio de falsedad o alteración, la oferta será descalificada.



SECCIÓN V
FORMULARIO DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Nosotros, [Nombre del licitador principal], por la presente declaramos y garantizamos, en nuestro nombre y en el de nuestros socios del negocio conjunto, en su caso, de [nombre del contrato] gestionado por [nombre del promotor] (el "Contrato"), que ni nosotros ni nadie de nuestra empresa, incluidos nuestros directores, empleados, agentes o subcontratistas del Contrato, actuando en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento o con nuestra colaboración (conjuntamente, las **"Entidades y Personas Asociadas"**), así como tampoco nuestra sociedad dominante, ni ninguna empresa afiliada o dependiente,

- (i) ha incurrido ni incurrirá en ninguna Práctica Prohibida¹ en conexión con el procedimiento de contratación pública, ni nosotros ni las Entidades y Personas Asociadas han incurrido ni incurrirán en dicha Práctica Prohibida durante la ejecución del Contrato;
- (ii) figura en una lista o está sujeto de cualquier otro modo a sanciones de la UE o de las Naciones Unidas;²
- (iii) es objeto de una decisión de exclusión en vigor por parte del Banco Europeo de Inversiones;
- (iv) durante los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Compromiso, ha sido declarado culpable por cualquier juzgado o tribunal o sancionado³ por cualquier autoridad (esté o no aún en vigor dicha condena o sanción) de cualquier delito por motivos comparables a una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios; o
- (v) está excluido o sometido a medidas coercitivas o a cualquier tipo de sanción⁴ por las instituciones de la UE o por cualquier banco multilateral de desarrollo⁵, por motivos comparables a una Práctica Prohibida, o ha sido objeto de tal exclusión, medida coercitiva o sanción cuya efectividad cesó hace no más del periodo de 5 (cinco) años inmediatamente anterior a la fecha del presente Compromiso.

Les informaremos inmediatamente si cualquier caso descrito en los puntos (i) a (v) anteriores con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas llega a

¹ Corrupción, fraude, colusión, coacción, obstrucción, robo en las dependencias del Grupo BEI, uso indebido de los recursos o activos del Grupo BEI, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el a Política Antifraude del Grupo BEI, disponible en <https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy> y conforme se modifique en cada momento.

² Sanciones o medidas restrictivas de la UE emitidas al amparo del capítulo 2 del título V del Tratado de la UE y los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común establecidos en el artículo 21 del Tratado de la UE y el artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la UE, ya sea de forma autónoma o en cumplimiento de las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con arreglo al artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

³ Incluida una multa o cualquier otra sanción pecuniaria, independientemente de que se haya pagado o no.

⁴ Incluida cualquier decisión que tenga un efecto similar a una no exclusión condicional, suspensión temporal, cartas de amonestación o medidas de autocontrol.

⁵ Incluidos el Grupo Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo.



conocimiento de cualquier persona de nuestra organización que tenga la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de este Compromiso en cualquier momento durante el proceso de licitación y, en caso de ser adjudicatarios, durante el periodo de vigencia del Contrato

Asimismo, declaramos y nos comprometemos a que, en caso de resultar adjudicatarios, ni nosotros ni ninguna de las Entidades y Personas Asociadas actuará contraviniendo las sanciones de la UE o de las Naciones Unidas durante la ejecución del Contrato.

Si procede, facilitamos a continuación los detalles de todas las condenas, exclusiones u otras sanciones, procedimientos de exclusión/sanciones y/o medidas coercitivas, enumeradas anteriormente en los puntos (i) a (v), con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, junto con los detalles de las medidas adoptadas, o pendientes de adopción, para garantizar que no se incurra en ninguna Práctica Prohibida en relación con el proceso de licitación o con la ejecución del Contrato (*si no procede, consignar "no aplicable" en el cuadro siguiente*):

Nombre de la entidad	Detalles de la divulgación	Medidas adoptadas o pendientes de adopción

Nosotros, o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, hemos pagado, o pagaremos, las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato [*insertar el nombre completo de cada beneficiario, su dirección completa, el motivo por el que se pagó o se pagará cada comisión, gratificación u honorario, y el importe y la moneda de cada una de dichas comisiones, gratificaciones u honorarios*]:

Nombre del destinatario	Dirección	Motivo	Importe

Todo el tiempo que dure el proceso de licitación y, si somos los adjudicatarios del Contrato, durante todo el periodo de vigencia del Contrato, nombraremos y mantendremos en su cargo a un ejecutivo, que será una persona razonablemente satisfactoria para ustedes y a la que ustedes tendrán acceso pleno e inmediato, que tendrá asignado el deber de garantizar el cumplimiento de Compromiso y gozará de las facultades necesarias a tal efecto.

Otorgamos a [*nombre del promotor*], al Banco Europeo de Inversiones y a cualesquiera personas designadas por él y/o a cualquier autoridad o institución u organismo de la Unión Europea que tenga competencias en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho



**MUNICIPIO
DE MORONA**


**SOMOS
MORONA**
¡SOMOS Familia!

a i) visitar los emplazamientos, instalaciones y otras; ii) entrevistar a nuestros representantes y cualquier otra persona relevante; y iii) examinar y hacer copias de nuestros libros y registros en relación con el proceso de licitación o el Contrato, y obligaremos a nuestras Entidades y Personas Asociadas con conocimiento del Contrato a responder a las preguntas del Banco Europeo de Inversiones y a facilitarle cualquier información o documentos necesarios para la investigación de denuncias de Prácticas Prohibidas.

Nos comprometemos a conservar nuestros libros y registros y a garantizar que los libros y registros de las Entidades Asociadas se conserven generalmente de conformidad con la legislación vigente, pero en todo caso durante un plazo no inferior a 6 (seis) años contado a partir de la fecha de la presentación de las ofertas y, si se nos adjudicara el Contrato, durante un plazo no inferior a 6 (seis) años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato. Nos aseguraremos de que en cualesquiera contratos con las Entidades Asociadas relativos a la ejecución del Contrato se incluyan cláusulas dirigidas a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en este párrafo.

Aceptamos que cualquier incumplimiento de las obligaciones derivadas de este Compromiso de Integridad (incluida cualquier omisión o declaración falsa, realizada a sabiendas o por falta de diligencia, de una condena anterior, exclusión, otra sanción o medida coercitiva), o cualquier modificación no autorizada del Compromiso, podría considerarse una infracción de la Política Antifraude del Grupo BEI y, por tanto, resultar en la desestimación de nuestra oferta para el Contrato y/o provocar la incoación de un procedimiento de exclusión por parte del BEI contra nosotros y/o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de un negocio conjunto, en nombre de cada uno de sus miembros:

Fecha:

Denominación de la sociedad:

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

Firma:

Nota: El presente Compromiso deberá ser remitido al Banco junto con el contrato en el caso de un procedimiento internacional de contratación pública (conforme se define en el punto 3.3.2). En los demás casos, el promotor deberá conservarlo y entregárselo al Banco cuando este se lo requiera.



SECCIÓN VI COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

Nosotros, [*nombre del licitador principal*], nos comprometemos a cumplir y a asegurarnos que todos los miembros de nuestro negocio conjunto y nuestros subcontratistas, en su caso, de [*nombre del contrato*] gestionado por [*nombre de la Autoridad Contratante*] (el "Contrato"), cumplan todas las leyes y reglamentos en materia de trabajo, salud y seguridad vigentes en el país de ejecución del Contrato, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones derivadas de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales relevantes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país de ejecución del Contrato.

Normas laborales

Nos comprometemos a adherirnos a los principios de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo⁶ y, en particular, prometemos explícitamente no recurrir al trabajo infantil ni al trabajo forzoso, en consonancia con la Norma 8 de las Normas medioambientales y sociales del BEI⁷.

Exigiremos a nuestros subcontratistas que no recurran al trabajo infantil ni al trabajo forzoso [*y que trasladen estos requisitos a lo largo de sus respectivas cadenas de suministro*]⁸. Nos comprometemos a:

- (i) pagar salarios y prestaciones sociales; observar condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral) que sean justas y no inferiores a las establecidas para la profesión o industria donde se realice el trabajo; y garantizar el pago puntual y regular de los salarios; y
- (ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

[*para contratos de ejecución de obras, insertar:*

"Relaciones con los trabajadores

De conformidad con la Norma 8 de las Normas medioambientales y sociales del BEI, [*insertar "mantendremos"/"elaboraremos y aplicaremos"*] políticas y procedimientos de gestión del trabajo que sean proporcionales al tamaño y la plantilla, y se apliquen al proyecto (incluido un mecanismo de reclamación acorde con las buenas prácticas internacionales para

⁶ <https://www.ilo.org/es/normas-internacionales-del-trabajo/convenios-protocolos-y-recomendaciones>.

⁷ https://www.eib.org/attachments/publications/eib_environmental_and_social_standards_es.pdf.

⁸ El texto entre paréntesis se debe añadir en caso de que la evaluación de riesgos del Banco identifique la presencia o un riesgo significativo de trabajo infantil, trabajo forzoso o explotación o abuso sexual en el proveedor principal, o cuando se conozcan o se hayan denunciado riesgos en niveles inferiores de la cadena de suministro.



abordar consideraciones tanto laborales como de salud y seguridad en el trabajo). Supervisaremos e informaremos regularmente de la aplicación del mecanismo de reclamación a [nombre de la Autoridad Contratante], incluidas cualesquiera medidas correctoras que se consideren necesarias".]

Salud, protección y seguridad laborales y públicas

Nos comprometemos a:

- (i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país de ejecución del Contrato;
- (ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con [en el caso de **suministro de bienes, prestación de servicios distintos a la consultoría y ejecución de obras**, insertar "las medidas definidas en los planes de gestión social y ambiental del Proyecto o medidas equivalentes y/o en los estudios pertinentes y"] las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo⁹;
- (iii) facilitar a los trabajadores empleados en relación con el Contrato acceso a instalaciones adecuadas, seguras y saludables, así como a viviendas para los trabajadores que vivan *in situ*, si procede, en consonancia con las Normas medioambientales y sociales del BEI;
- (iv) comunicar todas las normas, instrucciones y señalizaciones de salud y seguridad en el trabajo en un idioma que comprendan los trabajadores;
- (v) disponer en todo momento de mecanismos adecuados [respuesta de emergencias/] primeros auxilios;
- (vi) desarrollar y aplicar un código de conducta y adoptar medidas específicas para prevenir y abordar, *inter alia*, la violencia de género, la explotación sexual y la trata de seres humanos para todos los trabajadores, incluidos los de nuestros subcontratistas;
- (vii) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos¹⁰ cuando dichos sistemas sean necesarios para el cumplimiento del Contrato;
- (viii) establecer procedimientos y sistemas para investigar, registrar y notificar todo tipo de accidentes e incidentes (tanto si ocurren *in situ* como dentro de la zona de influencia del Contrato) que se produzcan como consecuencia directa de las obras de ejecución o de las actividades del Contrato;

⁹ https://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm.

¹⁰ Por ejemplo, los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (<https://www.voluntaryprinciples.org/>), los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de las Naciones Unidas (<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-use-force-and-firearms-law-enforcement>), el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de las Naciones Unidas (<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/code-conduct-law-enforcement-officials>) y el Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada (<https://icoca.ch/es/the-code/>).



- (ix) notificar, investigar, documentar y analizar cualesquiera incidentes, accidentes o circunstancias medioambientales y de salud y seguridad, así como sus repercusiones o los efectos derivados o que puedan derivarse de los mismos, incluidas incapacidades permanentes, problemas de salud o fallecimientos que se produzcan en relación con el Contrato, y adoptar las medidas oportunas para abordar y prevenir cualquier suceso similar en el futuro, mantener informado al BEI de la aplicación en curso de dichas medidas y, cuando así lo exija la legislación nacional, notificar tales sucesos a las autoridades competentes y cooperar con ellas a este respecto.

Protección del medio ambiente

Tomaremos todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas dentro y fuera de las instalaciones y para limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. **[En el caso de contratos de suministro de bienes, prestación de servicios distintos a la consultoría y ejecución de obras, insertar: “A dicho efecto, las emisiones, los vertidos en superficies, terrestres y marinos, así como los residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones definidas en [insertar el título del documento pertinente]¹¹ y la normativa nacional e internacional aplicable en el país de ejecución del contrato”.]**

Comportamiento social y ambiental

Cumpliremos las medidas que se nos asignen en el Contrato y cualesquiera acciones correctoras o preventivas establecidas en el informe anual de seguimiento social y ambiental u otro plan de acción social y ambiental exigido por el Contrato, en su caso **[en el caso de ejecución de obras, insertar “y entregaremos [insertar la periodicidad indicada en el Contrato, en su caso] informes de seguimiento social y ambiental [insertar nombre de la Autoridad Contratante]”.]** **[En el caso de contratos por encima de los umbrales¹², insertar: “A dicho efecto, desarrollaremos y aplicaremos un sistema de gestión social y ambiental acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos a [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] información detallada sobre (i) los planes y procedimientos, (ii) las funciones y responsabilidades, y (iii) los informes de seguimiento y revisión correspondientes. Además, nos comprometemos a cooperar plenamente con el personal del consultor de supervisión, cuando proceda”.]**

El precio que hemos ofrecido para este Contrato incluye todos los costos relacionados con las obligaciones de comportamiento social y ambiental que nos corresponden en virtud del Contrato. Nos comprometemos a:

- (i) volver a evaluar, en consulta con **[insertar nombre de la Autoridad Contratante]**, cualesquiera cambios que puedan causar impactos sociales o ambientales negativos;

¹¹ Por ejemplo, una evaluación del impacto social y ambiental, así como las licencias correspondientes.

¹² Véanse los umbrales en el punto 3.4.1 de la guía.



- (ii) trasladar a *[insertar nombre de la Autoridad Contratante]* notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante la ejecución del Contrato no tenidos previamente en cuenta; y
- (iii) en consulta con *[insertar nombre de la Autoridad Contratante]*, ajustar las medidas de mitigación y/o compensación/reparación y el seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

[En el caso de suministro de bienes, prestación de servicios distintos a la consultoría y ejecución de obras, insertar:]

"Personal para asuntos sociales y ambientales

Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte de *[insertar nombre de la Autoridad Contratante]* de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente."

[En el caso de contratos de suministro de bienes, prestación de servicios distintos a la consultoría y ejecución de obras por encima de los umbrales, insertar:]

"Equipo de gestión ambiental y social

A tal efecto, designaremos y mantendremos en plantilla hasta la finalización del Contrato un equipo de gestión social y ambiental (cuya dotación en material y personal se ajustará al tamaño y la complejidad del Contrato) que será razonablemente satisfactorio para *[insertar nombre de la Autoridad Contratante]* y al que *[insertar nombre de la Autoridad Contratante]* tendrá acceso pleno e inmediato, y al que se habrán asignado los deberes y conferido los poderes necesarios para garantizar el cumplimiento de este Compromiso Social y Ambiental".]

Otorgamos a *[insertar nombre de la Autoridad Contratante]* y al BEI, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del Contrato en vigor, al igual que los de todos los miembros de nuestro negocio conjunto y de nuestros subcontratistas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de un negocio conjunto, en nombre de cada uno de sus miembros:

Fecha:

Denominación de la sociedad:

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:



**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
¡SOMOS Familia!

Firma:

Nota para el promotor: El presente Compromiso Social y Ambiental deberá remitirse al Banco junto con el contrato en caso de un procedimiento internacional de contratación pública (conforme se define en el punto 3.3.2). En los demás casos, el promotor deberá conservarlo y entregárselo al Banco cuando este se lo requiera.





SECCIÓN VII
FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono: *[insertar los números de teléfono del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*

Número de préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.



1. El Adjudicatario

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]</i>
Precio del contrato:	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]</i>

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.



5. Cómo presentar una reclamación

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la reclamación relacionada con contratación pública así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de contratación pública, puede presentar una reclamación relacionada con el proceso de licitación impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta reclamación. Su reclamación debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.

La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.

Debe presentar la reclamación en el plazo indicado anteriormente.

Debe presentar la reclamación de conformidad con el numeral 1.8 y el Anexo 8 de la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI.

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____



SECCION VIII: MODELO DE CONTRATO

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (*nombre de la entidad contratante*), representada por (*nombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*cargo*), a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra (*nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará el/la "Contratista".

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: (describir objeto de la contratación).

1.2. La máxima autoridad de la entidad contratante resolvió aprobar el pliego de (*señalar el procedimiento de contratación*) para (*describir objeto de la contratación*).

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*No.*), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación, número, fecha y valor*).

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el (*día*) (*mes*) (*año*), a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, (*nombre*) en su calidad de máxima autoridad de la entidad contratante (*o su delegado*), mediante resolución (*No.*) de (*día*) de (*mes*) de (*año*), adjudicó el contrato para la ejecución de la obra (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicatario*).

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (*Conforme a la normativa vigente, de acuerdo al procedimiento de contratación*) incluyendo las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.
- b) La oferta presentada por el/la Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- c) Las garantías presentadas por el/la Contratista. (De ser el caso)



- d) La resolución de adjudicación.
- e) Las certificaciones de (*dependencia a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f) Los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, cuando sea aplicable conforme a la normativa vigente.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El/La Contratista se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma (*describir detalladamente el objeto de la contratación*).

(*En el caso de bienes*) Asimismo, se obliga con la (*entidad contratante*) a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor del presente contrato, es el de (*cantidad exacta en números y letras*) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el/La Contratista.

4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. La entidad contratante cancelará el valor del contrato de la siguiente manera (*establecer conforme lo que determine la entidad contratante en observancia de la normativa vigente*).

5.2. Discrepancias (según lo aplicable a cada procedimiento): Si existieren discrepancias respecto a la ejecución del contrato, se notificará al/La Contratista conforme a la normativa vigente; si no se receptare respuesta, dentro del término de (*número días*) siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el/La Contratista ha aceptado la liquidación y se dará paso al pago; cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las



fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías: *(establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el Pliego para las contrataciones de obras que es parte integrante del presente contrato).*

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la entidad contratante.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad del/ de los (bien/es, obra o servicio/s) contratado/s/a es de *(establecer periodo en letras – días)*, contados a partir de *(establecer conforme a lo establecido en la normativa vigente)*, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de *(valor establecido por la entidad contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato).*

(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad contratante de conformidad con lo establecido en la normativa vigente)

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS *(Cuando sea aplicable)*

9.1 -El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s): *(Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).*

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido la renuncia del reajuste de precios, según lo previsto en el pliego correspondiente, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN *(Cuando sea aplicable)*

10.1. El/La Contratista se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto establecido.



En caso de que el/la Contratista no haya ofertado subcontratación, la cláusula 10.1, dirá: *“El/La Contratista podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el Registro Único de Proveedores”*.

Nota: (La entidad contratante escogerá una de las dos opciones, dependiendo de si el contratista ofertó o no la subcontratación)

10.2. El/La Contratista será el/la único/a responsable ante la entidad contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1. La entidad contratante designa al (*nombre del designado*), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2. La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar a al/la Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1. Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.

12.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del/de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad contratante, en los casos establecidos en la LOSNCP, el RGLOSNCP y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública)

12.3. Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:



En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de *(determinar el centro de mediación acordado entre las partes)* y a las siguientes normas:

- a) Previo a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someterán a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de *(determinar el centro de mediación acordado entre las partes)*.
- c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.
- d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

(De no pactarse cláusula compromisoria o no acordarse ventilar mediante solución arbitral, las controversias derivadas de la suscripción y ejecución del contrato se sustanciarán ante el órgano jurisdiccional competente, en observancia de lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente)

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1. Todas las comunicaciones entre las partes sin excepción, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, la fiscalización *(cuando sea aplicable)* y el/la Contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra *(cuando sea aplicable)*.

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de *(establecer ciudad)*.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:



**MUNICIPIO
DE MORONA**

**SOMOS
MORONA**
¡SOMOS Familia!

a) La contratante: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

b) El/La Contratista: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1. Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de (*indicar procedimiento de contratación*), publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del presente contrato.

Dado, en la ciudad de _____, a _____

LA CONTRATANTE

EL/LA CONTRATISTA

